



# CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2020

***“El crecimiento y el desarrollo equilibrado, en armonía e integrado al territorio es nuestra preocupación. La gente, la tierra, nuestras tradiciones y nuestra identidad se forjan en el esfuerzo conjunto por construir una historia común, que nos proyecta al futuro. Un futuro que anhelamos y en que invitamos a todos y todas a ser parte activa de su marcha”.***





## Presentación

El año 2020 sin duda generó cambios profundos en Chile y el mundo. Enfrentar la pandemia y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas implicó para los seres humanos replantear la forma de relacionarnos, convivir, trabajar y resolver nuestros problemas. Mirar la vida con otro prisma, siempre centrado en el ser humano y sus necesidades.

Los recursos del Estado se vieron afectados, el presupuesto de los municipios bajó sustancialmente, reorientándose los recursos y las prioridades a las necesidades urgentes e inmediatas. Sin perjuicio de ello, realizamos una gestión ordenada de nuestros recursos lo que nos permitió cumplir con nuestras tareas esenciales, las prestaciones sociales y los servicios que prestamos.

Nuestro énfasis siempre estuvo en las personas, en las familias, y dar oportuna atención a los requerimientos urgentes y necesarios. Recorrimos cada rincón de la comuna, para entregar apoyo, respaldo y contención. Enfrentamos en conjunto las adversidades y lo seguiremos haciendo.

Pero junto con ello, fortalecimos nuestra red de apoyo a la comunidad, avanzamos en educación para mejorar las condiciones de nuestros estudiantes y profesores, adecuándonos a las nuevas realidades. En salud nuestros equipos con alto compromiso enfrentaron esta pandemia entregando atención y preocupación a los efectos de la enfermedad. Los equipos municipales y los funcionarios se desplegaron para que los beneficios llegaran a todos y todas.



A pesar de la adversidad avanzamos y mejoramos nuestra infraestructura en educación y salud, equipamiento comunitario, mejoramos iluminación y espacios públicos, más plazas, mejores paraderos y mejor conectividad vial. Pero también nos preocupamos del adulto mayor, de la infancia, de las jefas de hogar, del que buscaba empleo, de la cultura, de nuestras mascotas, de los agricultores, de quienes tienen capacidades diferentes. Tenemos un tejido social rico que hemos construido entre todos y todas, fruto de la participación ciudadana en nuestra gestión y el alto interés de la ciudadanía por participar y ser parte de las decisiones.

El crecimiento y el desarrollo equilibrado, en armonía e integrado al territorio es nuestra preocupación. La gente, la tierra, nuestras tradiciones y nuestra identidad se forjan en el esfuerzo conjunto por construir una historia común, que nos proyecta al futuro. Un futuro que anhelamos y en que invitamos a todos y todas a ser parte activa de su marcha.

Muchos nos miran, a muchos les gustaría vivir aquí. Tenemos la responsabilidad de mejorar nuestra calidad de vida, proteger nuestro medioambiente y mejorar nuestros servicios. En los próximos años seremos parte de un territorio con un desarrollo sostenido, en un eje junto a otras comunas que conforman un área de influencia que traerá avances, mejor conectividad y desarrollo inmobiliario. Debemos prepararnos para eso, el futuro está en marcha.

Damos a conocer nuestra gestión 2020, con la tranquilidad de realizar el mayor esfuerzo para que nuestra gente viva mejor, de actuar a tiempo y preocuparnos y ocuparnos de los problemas que tenemos. La participación ciudadana es central en nuestras decisiones y el derecho ciudadano de conocer lo que hacemos, los recursos que usamos y las proyecciones que tenemos. Tenemos la tranquilidad de entregar el mejor esfuerzo cada día para el logro de los grandes desafíos.



Quiero agradecer a la comunidad olivarina, a los dirigentes sociales, a los equipos municipales por el compromiso y apoyo entregado en nuestra gestión. Son tiempos difíciles pero cada uno entrega lo mejor para que sigamos avanzando. Quiero agradecer especialmente a todos los equipos municipales por su actuar en pandemia, con vocación de servicio y compromiso social. A los trabajadores de la salud, quienes enfrentan día a día estoicamente una enfermedad que no distingue condición de ningún tipo y que afecta a nuestras familias.

Son tiempos difíciles y de incertidumbre, pero estoy segura que entre todos, unidos y cohesionados saldremos adelante. Tenemos mucho por hacer y juntos lo lograremos.

Práxedes Pérez Aránguiz  
Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad de Olivar.



## INDICE

- Introducción
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
  - 1.4 Departamento de Personal
  - 2.- Rentas y Patentes Municipales
  - 3.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
  - 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
  - 5.- Dirección de Obras Municipales
  - 6.- Departamento de Salud
  - 7.- Departamento de Educación
  - 8.- Secretaría Comunal de Planificación
  - 9.- Departamento de Operaciones
  - 10.- Juzgado Policía Local
  - 11.- Pladeco
  - 12.- Transparencia
  - 13.- Resumen de auditorías, Sumarios y Juicios, Resolución respecto al Consejo para la Transparencia y Observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República
  - 14.- Convenios
  - 15.- Consejo Comunal de Seguridad Pública
  - 16.- Hechos Relevantes



## INTRODUCCIÓN

Conforme lo establece la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 67°, señala que el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión y de la marcha general de la municipalidad.

La cuenta pública debe contener a lo menos los siguientes contenidos:

- a) El Balance de Ejecución Presupuestaria.
- b) Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo
- c) Inversiones efectuadas.
- d) Auditorias efectuadas por la Contraloría General de la República.
- e) Convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas.
- f) Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal.
- g) Gestión de los Departamento de Educación y Salud, y
- h) Todo hecho relevante de la administración municipal.

En virtud de lo anterior, las municipalidades se organizan internamente para cumplir con las funciones y atribuciones que la ley señala, ejecutando directamente y/o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura.
- La salud pública y la protección del medio ambiente.
- La asistencia social y jurídica.
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- El turismo, el deporte y la recreación.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.



- El transporte y tránsito público.
- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencias o catástrofes.
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



## **1.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### **1.1.- MISIÓN**

Obtener los recursos económicos y financieros para el Municipio, a través del recurso humano que es fundamental para el logro de ese objetivo y entregar el apoyo logístico y proporcionar la asesoría técnica a las demás Direcciones Municipales, en materias propias de las áreas, Municipal, Educación y Salud

### **1.2.- VISIÓN**

Lograr un trabajo en equipo en donde cada integrante sea un engranaje importante en la unidad de un proyecto en común, que de acuerdo a ese aporte individual sea considerado como un resultado integral y satisfactorio para la Municipalidad y sus servicios traspasados.

### **1.3.- BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **1.3.1. Clasificador Presupuestario**

Sigue vigente para todas las municipalidades el nuevo clasificador Presupuestario, (Decreto N° 854 del 29.09.2004). Estos nuevos clasificadores tienen como propósito la homogenización y sistematización de la información con fines estadísticos, estudio y análisis de la materia fiscal, estandarización con la clasificación internacional, así como facilitar la automatización de los estados financieros.

Las modificaciones del clasificador son producto de la asimilación de Chile al Manual de Estadísticas Fiscales (MEFP 2001), elaborado por el Fondo Monetario Internacional, del cual nuestro país se hizo parte. Ello obligó a estandarizar en un solo clasificador a los organismos públicos chilenos.

**1.3.2. Presupuesto Municipal**

Considerando las funciones, las actividades desarrolladas por esta Dirección durante el año 2020 el presupuesto de ingresos y gasto inicial se fijó en \$ 3.928.903.000.-

**1.3.2.1.- Ingresos Presupuestarios**

Los Ingresos percibido por la Municipalidad de Olivar en el año 2020 fueron:

CUENTAS	DENOMIMACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL \$	PRESUPUESTO VIGENTE \$	INGRESOS PERCIBIDOS \$
115.03.01.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	856.200.000	856.200.000	537.371.763
115.03.02.001	PERMISOS DE CIRCULACION	693.000.000	693.000.000	534.865.798
115.03.02.002	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	55.000.000	55.000.000	21.328.090
115.03.02.999	OTROS	7.000.000	7.000.000	0
115.03.03.001	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL	215.000.000	215.000.000	244.318.632
115.05.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000	109.628.000	129.270.794
115.06.00.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.000	3.000	739.278
115.07.00.000	INGRESOS DE OPERACION	25.000.000	25.000.000	2.580.591
115.08.01.000	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS	45.000.000	45.000.000	7.009.018
115.08.02.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	355.000.000	355.000.000	119.470.719
115.08.03.000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	1.495.000.000	1.495.000.000	1.527.125.398
115.08.04.000	FONDOS DE TERCEROS	6.000.000	6.000.000	2.550.033
115.08.99.000	OTROS	5.500.000	5.500.000	3.891.134
115.12.00.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	1.164.409
115.13.00.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	13.200.000	93.488.000	87.460.507
115.15.00.000	SALDO CAJA INICIAL	58.000.000	395.410.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>3.928.903.000</b>	<b>4.356.229.000</b>	<b>3.219.146.164</b>



**INGRESOS PERCIBIDOS**



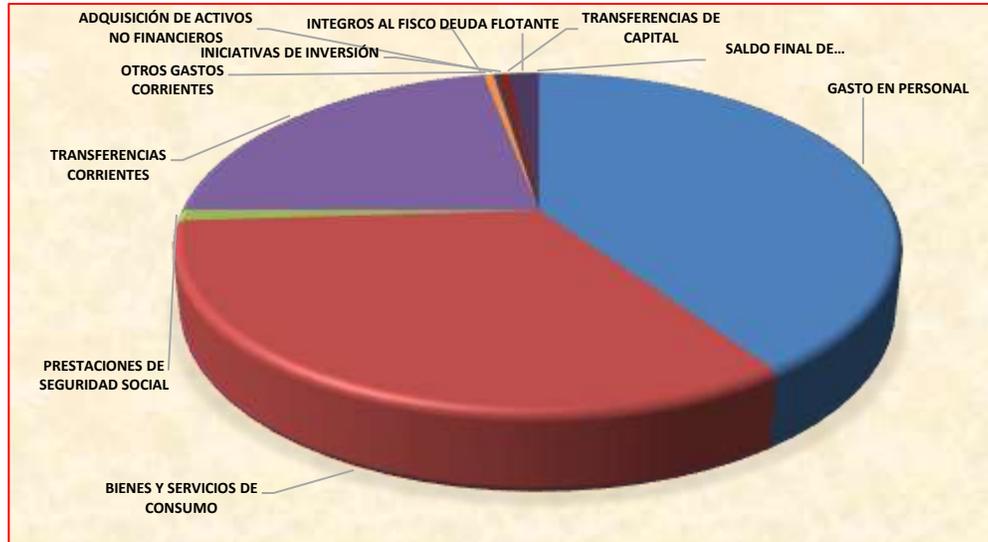
**1.3.2.2.- Gastos Presupuestarios**

Los gastos totales devengados por la Municipalidad de Olivar en el año 2020 fueron:

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL \$	PRESUPUESTO VIGENTE \$	GASTOS DEVENGADOS \$
215.21.00.000	GASTO EN PERSONAL	1.392.404.800	1.392.404.800	1.301.436.146
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.300.159.000	1.355.016.000	1.080.124.874
215.23.00.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	48.225.000	33.511.013
215.24.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	994.701.200	1.009.980.200	707.178.473
215.25.00.000	INTEGROS AL FISCO	500.000	500.000	0
215.26.00.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	19.500.000	22.956.000	15.915.867
215.29.00.000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.980.000	48.840.000	5.836.259
215.31.00.000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	115.658.000	408.307.000	23.491.031
215.33.00.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000	10.000.000	0
215.34.07.000	DEUDA FLOTANTE	50.000.000	50.000.000	49.552.908
215.35.00.000	SALDO FINAL DE CAJA	10.000.000	10.000.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>3.928.903.000</b>	<b>4.356.229.000</b>	<b>3.217.046.571</b>



**GASTOS DEVENGADOS**



**1.3.2.3 Patrimonio Municipal**

3110101 PATRIMONIO		\$3.057.010.351	\$82.539.279
3110201 RESULTADO ACUMULADO		\$617.336.228	\$16.668.078
		\$3.674.346.579	
PATRIMONIO	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	VALOR ACTUALIZADO	PATRIMONIO INICIAL ACTUALIZADO
<b>\$3.674.346.579</b>	2,70%	\$99.207.358	\$3.773.553.937



### 1.3.2.4. Deuda Flotante

11.1 Deuda Flotante según Presupuesto año 2020	Monto en \$
Proveedor Transbank	\$ 439.023
Proveedor Transbank	\$ 425.176
Proveedor Carlos Pérez Rodríguez	\$ 6.956.086
Proveedor Transbank	\$ 580.337
Proveedor Transbank	\$ 191.170
Proveedor Núcleo Paisajismo S.A.	\$ 19.571.937
Proveedor Hexa Inversiones SpA	\$ 4.565.859
Proveedor Hexa Inversiones SpA	\$ 1.031.235
<b>SALDO TOTAL DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 33.760.823</b>

La deuda flotante es un monto global de deuda con proveedores que debe reflejarse en el presupuesto. Que en el mes de enero del año 2021, fue pagada en su totalidad a los proveedores indicados en cuadro.

### 1.3.3. Presupuesto Departamento de Educación

Considerando las funciones, las actividades desarrolladas por el Departamento de Educación Municipal durante el año 2020 el presupuesto de ingresos y gasto inicial se fijó en \$ 3.575.021.000.-

#### 1.3.3.1.- Ingresos Presupuestarios

Los Ingresos percibido por el Departamento de Educación Municipal de Olivar en el año 2020 fueron:



Cuentas	Denominación	Presupuesto		Ingresos Percibidos \$
		Inicial \$	Vigente \$	
115.05.03.003	TRANSFERENCIAS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3.030.000.000	3.288.860.000	3.322.647.066
115.05.03.007	DEL TESORO PUBLICO	10.000.000	87.232.000	87.232.357
115.05.03.009	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	1.000.000	343.980.000	342.980.401
115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS TRASPADADOS	110.000.000	110.000.000	70.000.000
115.08.01.000	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS	21.000.000	32.220.000	32.220.725
115.08.99.000	OTROS	8.000.000	9.450.000	17.731.696
115.15.01.000	SALDO CAJA INICIAL	395.021.000	1.065.062.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>3.575.021.000</b>	<b>4.936.804.000</b>	<b>3.872.812.245</b>

### INGRESOS PERCIBIDOS



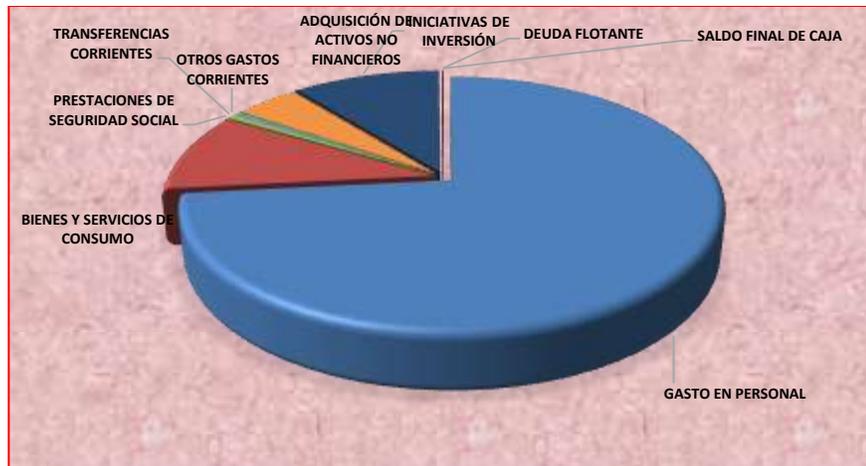


**1.3.3.2.- Gastos Presupuestarios**

Los gastos totales devengados por el Departamento de Educación Municipal de Olivar en el año 2020 fueron:

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL \$	PRESUPUESTO VIGENTE \$	GASTOS DEVENGADOS \$
215.21.00.000	GASTO EN PERSONAL	2.822.400.000	3.196.344.000	2.941.118.854
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	621.610.000	914.803.000	406.526.175
215.23.00.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000	50.845.000	23.162.236
215.24.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000	4.769.000	1.309.278
215.26.00.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	7.000.000	19.992.000	19.091.145
215.29.00.000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115.000.000	269.094.000	187.594.183
215.31.00.000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.001.000	476.461.000	426.776.241
215.34.07.000	DEUDA FLOTANTE	5.000.000	5.000.000	4.886.011
215.35.00.000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000	1.000.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>3.356.610.000</b>	<b>4.914.896.672</b>	<b>3.771.757.876</b>

**GASTOS DEVENGADOS**



**1.3.3.3 Patrimonio Depto. de Educación**

3110101 PATRIMONIO		\$957.626.062	\$25.855.904
3110201 RESULTADO ACUMULADO		\$1.506.162.336	\$32.046.834
		\$2.466.788.398	
PATRIMONIO	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	VALOR ACTUALIZADO	PATRIMONIO INICIAL ACTUALIZADO
<b>\$2.463.788.398</b>	2,70%	\$66.522.287	\$2.530.310.685

**1.3.3.4 Deuda Flotante****11.1 Deuda Flotante según Presupuesto año 2020****Monto en \$**

Proveedor Edenred S.A.	\$ 915.762
Proveedor Edenred S.A.	\$ 1.520.640
Proveedor Equilibrium SpA	\$ 1.112.188
Proveedor Ferreteria Las Rastras SpA	\$ 1.233.768
<b>SALDO TOTAL DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 4.782.358</b>

La deuda flotante es un monto global de deuda con proveedores que debe reflejarse en el presupuesto. Que en el mes de enero del año 2021, fue pagada en su totalidad a los proveedores indicados en cuadro.

**1.3.4. Presupuesto Departamento de Salud**

Considerando las funciones, las actividades desarrolladas por el Departamento de Salud Municipal durante el año 2020 el presupuesto de ingresos y gasto inicial se fijó en \$ 1.958.926.000.-

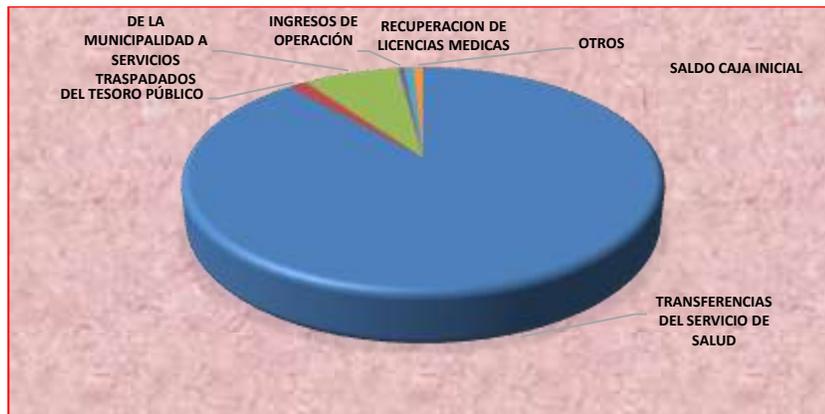
**1.3.4.1.- Ingresos Presupuestarios**

Los Ingresos percibido por el Departamento de Salud Municipal de Olivar en el año 2020 fueron:



CUENTAS	DENOMIMACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL \$	PRESUPUESTO VIGENTE \$	INGRESOS PERCIBIDOS \$
115.05.03.006	TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO DE SALUD	1.597.476.000	1.821.612.000	1.969.495.440
115.05.03.007	DEL TESORO PÚBLICO	55.000.000	55.000.000	33.760.934
115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS TRASPASADOS	250.000.000	250.000.000	175.000.000
115.07.00.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	18.900.000	18.900.000	10.586.945
115.08.01.000	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS	27.300.000	27.300.000	16.570.291
115.08.99.000	OTROS	5.250.000	5.250.000	17.905.543
115.15.01.000	SALDO CAJA INICIAL	5.000.000	27.403.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>1.958.926.000</b>	<b>2.205.465.000</b>	<b>2.223.319.153</b>

### INGRESOS PERCIBIDOS



#### 1.3.4.2.- Gastos Presupuestarios

Los gastos totales devengados por el Departamento de Salud Municipal de Olivar en el año 20220 fueron:



CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL \$	PRESUPUESTO VIGENTE \$	GASTOS DEVENGADOS \$
215.21.00.000	GASTO EN PERSONAL	1.383.001.000	11.598.886.000	1.607.047.567
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	503.610.000	540.899.000	585.213.220
215.24.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000	0	0
215.26.00.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	600.000	0	0
215.29.00.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.215.000	15.680.000	49.622.580
215.31.00.000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.000.000	0	0
215.34.07.000	DEUDA FLOTANTE	50.000.000	50.000.000	49.984.199
215.35.00.000	SALDO FINAL DE CAJA	4.500.000	0	0
	<b>TOTALES</b>	<b>1.958.926.000</b>	<b>2.205.546.000</b>	<b>2.291.867.566</b>

### GASTOS DEVENGADOS



**1.3.4.3 Patrimonio Depto. de Salud**

3110101 PATRIMONIO		- \$ 8.793.370	- \$ 239.421
3110201 RESULTADO ACUMULADO		\$ 148.831.179	\$ 2.448.936
		\$ 157.624.549	
PATRIMONIO	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	VALOR ACTUALIZADO	PATRIMONIO INICIAL ACTUALIZADO
<b>\$ 157.624.549</b>	2,70%	\$ 4.255.863	\$ 161.880.412

**1.3.4.4 Deuda Flotante****11.1 Deuda Flotante según Presupuesto año 2020****Monto \$**

Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 40.341
Proveedor Ethon Pharmaceuticas SpA	\$ 618.645
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 1.522.010
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 38.556
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 755.126
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 25.704
Proveedor Ethon Pharmaceuticas SpA	\$ 1.977.959
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 12.852
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 13.328
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 11.662
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 1.774.243
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 21.206
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 58.548
Proveedor Ethon Pharmaceutica SpA	\$ 384.973
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 32.130
Proveedor Ethon Pharmaceutica SpA	\$ 768.145
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 51.408
Proveedores Integrales Prisa S.A.	\$ 1.529.071



## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

Proveedor Procesos Sanitarios S.A.	\$ 556.325
Proveedor Soporte Medico y Dental SpA	\$ 151.130
Proveedor Red Plagas SpA	\$ 150.000
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 44.982
Proveedor Sociedad Comercial Rodriguez y Leiva Ltda.	\$ 34.215
Proveedor Ethon Pharmaceutica SpA	\$ 3.015.888
Proveedor Ethon Pharmaceutica SpA	\$ 1.484.436
Proveedor Ethon Pharmaceutica SpA	\$ 1.041.250
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 1.639.701
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 32.844
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 1.267.588
Proveedor Ethon Pharmaceutica SpA	\$ 77.969
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 154.224
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 942.908
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 83.300
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 1.713.600
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 157.080
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 89.964
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 266.560
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 32.130
Proveedor Sebastián González Padilla	\$ 100.555
Proveedor Sebastián González Padilla	\$ 206.465
Proveedor Sebastián González Padilla	\$ 877.030
Proveedor Sebastián González Padilla	\$ 453.390
Proveedor Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.	\$ 500.000
Proveedor Indura S.A.	\$ 1.343.000
Proveedor Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.	\$ 500.000
Proveedor Sociedad Impresiones Blanch & Rojas Ltda.	\$ 220.567
Proveedor Sociedad Impresiones Blanch & Rojas Ltda.	\$ 25.883
Proveedor Sebastián González Padilla	\$ 471.240
Proveedor Clínica de Salud Integral S.A.	\$ 7.137.243
Proveedor Newen Médica Limitada	\$ 7.412.339
Proveedor Ethon Pharmaceutica SpA	\$ 3.704.744



## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

Proveedor Ethon Pharmaceutica SpA	\$ 2.056.957
Proveedor Clínica de Salud Integral S.A.	\$ 4.441.580
<b>SALDO TOTAL DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 52.022.994</b>

La deuda flotante es un monto global de duda con proveedores que debe reflejarse en el presupuesto. Que en los meses de enero y febrero del año 2021, fue pagada en su totalidad a los proveedores indicados en cuadro.

**1.3.5 Estado Situación Financiera, Consolidado****1.3.5.1. Activos**

DENOMINACION ACTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2019
Cta. Cte. Fondos Municipales	504.797.615	460.586.719
Cta. Cte. Salud	74.590.910	82.184.433
Cta. Cte. Educación	500.470.545	508.168.028
Cta. Cte. Fondos Prog. Sociales	129.419.364	120.988.793
Cta. Cte. Educ. JEC	74.831	74.831
Cta. Cte. Programa FAEP	370.952.206	435.425.611
Cta. Cte. Fondos Ley SEP	150.068.031	139.106.101
Programa Esp. Salud	45.502	45.502
Fondo por Enterar al Fondo Común	9.106.527	3.951.763
Fondo por Enterar al Fondo Común	535.813	99.246
Anticipo a Rendir Cuenta	20.129.728	20.129.735
Garantías Otorgadas	3.996.000	3.996.000
Patentes Enroladas	67.178.242	76.441.308
Patentes de Alcohol Art. 24	0	396.496
Patentes de Alcohol Art. 140	-75.558	-59.075
Patentes Enroladas años anteriores	-24.298	-47.396
Aseo Patentes Enroladas	4.482.670	3.766.806
Propagandas Patentes Enroladas	578.783	66.044
Derechos Extracción de Aridos	337.007	0
Derechos Ocupación BNUP Patentes Enroladas	-256.924	90.177
Ingresos por Percibir	526.695.146	447.205.195
Deudores	32.721.713	32.721.713
Deudores por Transferencias Corrientes	7.670.000	7.550.000
Edificaciones	5.652.103.717	5.503.508.974
Máquinas y Equipos para la Producción	72.018.924	67.339.984
Instalaciones	0	25.053.959
Máquinas y Equipos de Oficina	391.652.938	365.044.995
Vehiculos	322.934.437	314.444.437
Muebles y Enseres	548.077.177	443.961.789
Herramientas	217.951	212.221



## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

Equipos Computacionales y Periféricos	565.165.801	414.788.701
Equipos de Comunicaciones para redes	21.097.967	20.543.297
Terrenos	2.433.154.791	2.369.186.748
Depreciación Acumula Edificaciones	-4.445.488.519	-4.236.890.740
Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos para la Producción	-13.347.406	-9.629.502
Depreciación Acumulada de Instalaciones	0	-5.010.793
Depreciación Acumulada de máquinas y equipos de oficina	-133.881.768	-111.658.828
Depreciación Acumulada de vehículos	-319.815.851	-311.407.840
Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	-283.922.510	-232.864.603
Depreciación Acumulada de Herramientas	-65.385	-42.444
Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periférico	-197.673.841	-147.001.942
Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para redes informáticas	-10.710.082	-6.319.853
Sistema de información	72.275.491	50.825.048
Amortización Acumulada Sistemas de Información	-35.175.195	-20.598.665
Costos Acumulados	183.644.366	0
Aplicación a Gastos de Proyecto	-183.644.366	0
Adm. De Fondos Programa PRODESAL	-26.157	-46

## 1.3.5.2 Pasivos y Patrimonio Neto

DENOMINACION PASIVOS	AÑO 2020	AÑO 2019
Garantías recibidas	-3.680.076	-3.680.076
Adm. De Fondos Programas	-12.680	-1.148
Adm. De Fondos Registro Social de Hogares	-1.149.836	-6.387
Adm. De Fondos Convenio MINEDUC PMG Educación	-2.725.877	-2.725.877
Adm. De Fondos Programa Mujeres Jefas de Hogar	-1.314.000	0
Adm. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Desarrollo Infantil	-2.395.927	-2.803.867
Adm. De Fondos Escuela de Fútbol	-1.500	-1.500
Adm. De Fondos 2% Cultura	-6	-1.256.672
Adm. De Fondos Apoyo a la Educación Pública	-250.013	-250.013
Adm. De Fondos Conv. SERVIU Obras de Inhabilitación de Terrenos Campamentos	-39.436.303	-53.850.000
Adm. De Fondos Convenio JUNJI	-229.688	-380.778
Adm. De Fondos Programa Vinculo y Acompañamiento	-1.523.283	-13.583.842
Adm. De Fondos Programa Mas Territorio	0	-21.035.000
Adm. De Fondos Convenio Serv. Nacional de la Discapacidad FONAPI	0	-40.354
Adm. De Fondos Convenio Cooperación Medio Ambiente	-1.500	-1.500
Adm. De Fondos 2° cuota Aporte Extraordinario Emergencia	-38.296.920	0
Adm. De Fondos Programa Eje Diagnostico Programa Familia	-332.032	0
Recaudación del Sistema Financiero	-8.826	-6.201
Otras Obligaciones Financieras	-34.850.157	-33.519.487
Retenciones Previsionales	-115.201.112	-55.320.193
Retenciones Tributarias	-11.455.025	-6.873.097
Retenciones Voluntarias	-15.650.888	0
Retenciones Judiciales y similares	-1.026.177	-453.985
Para Personas	-1.520.640	- 2.517.635
Combustibles y Lubricantes	-1.034.215	0
Materiales de Oficina	-246.450	-746.882





## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	-271.327
Productos Farmacéuticos	-25.912.961	-26.431.673
Materiales y Útiles Quirúrgicos	-7.412.339	-4.887.739
Materiales y Útiles de Aseo	-1.529.071	0
Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	-1.233.768	0
Otros	-3.522.080	-282.899
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-2.108.680	0
Servicio de Publicidad	0	-238.000
Servicio de impresión	0	-801.810
Servicio de Aseo	-706.325	-10.977.750
Servicios de Mantención de Jardines	-19.571.937	-18.337.290
Servicios de Pago y Cobranza	1.635.706	0
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	0	-1.000.000
Otros	-6.956.086	0
Primas y Gastos de Seguros	0	-2.915.262
Cursos de Capacitación	0	-2.689.983
Servicios informáticos	0	-1.679.228
Otros	-11.578.823	-17.862.977
Asistencia Social Personas Naturales	0	-11.887.743
Otras	0	-894.920
Construcción y Mejoramiento Plazas Sector Gultro y Lo Conti	-5.597.094	
Documentos Caducados	-8.821.519	
Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	-9.106.527	
Obligaciones por Aporte al Fondo Común Multas	-535.813	
Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	-99.768.724	
Registro de Multas de Tránsito	-95.144.844	

## 1.3.6 Cuentas Complementarias, Consolidado

DENOMINACION	Saldo Inicial	Ingresos Percibidos	Gastos Percibidos	Saldo
Anticipos a Rendir cuentas	\$ 20.129.735	\$26.762.831	\$26.762.824	\$20.129.742
Garantías Otorgadas	\$3.996.000	0	0	\$3.996.000
Aplic. de Fondos Prog. Acompañamiento Psicosocial	0	\$20.208.200	\$20.208.200	0
Aplic. De Fondos Registro Social de Hogares	0	\$9.230.771	\$9.230.771	0
Aplic. De Fondos Programa PRODESAL	0	\$42.426.781	\$42.426.781	0
Aplic. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Fortalecimiento Municipal	0	\$7.336.146	\$7.336.146	0
Aplic. De Fondos Programa Mujeres Jefas de Hogar	0	\$13.670.000	\$13.670.000	0
Aplic. De Fondos Habitabilidad	0	\$516.424	\$516.424	0
Aplic. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Desarrollo Infantil	0	\$6.165.770	\$6.165.770	0
Aplic. De Fondos Apoyo a Familia para el Autoconsumo	0	\$6.220.000	\$6.220.000	0
Aplic. De Fondos Programa Convenio SENCE	0	\$14.127.300	\$14.127.300	0
Aplic. De Fondos 2% Actividades Culturales	0	\$39.626.644	\$39.626.644	0
Aplic. De Fondos Conv. SERVIU Obras de Inhabilitación de Terrenos Campamentos	0	\$14.613.697	\$14.613.697	0
Aplic. De Fondos Convenio JUNJI	0	\$55.740	\$55.740	0





## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

Aplic. De Fondos Programa Vinculo y Diagnóstico Eje	0	\$1.089.230	\$1.089.230	0
Aplic. De Fondos Programa Vinculo y Acompañamiento	0	\$11.980.559	\$11.980.559	0
Aplic. De Fondos Centro para niños(as) con cuidadores	0	\$797.939	\$797.939	0
Aplic. De fondos Const. Portal de Acceso Comuna de Olivar	0	\$6.722.648	\$6.722.648	0
Aplic. De Fondos Programa Mas Territorio	0	\$21.030.000	\$21.030.000	0
Aplic. De Fondos FRIL Luminarias Sector Olivar Bajo	0	\$90.250.000	\$90.250.000	0
Aplic. De Fondos Aporte Extraordinario Emergencia	0	\$65.219.218	\$65.219.218	0
Aplic. De Fondos Subvención Farmacias Municipales y Atención Primarias	0	\$50.000.000	\$50.000.000	0
Aplic. De Fondos 2° cuota Aporte Extraordinario Emergencia Sanitaria	0	\$39.411.335	\$39.411.335	0
Aplic. De Fondos Programa Eje Diagnóstico Programa Familia	0	\$333.968	\$333.968	0
Depreciación Acumulada de Edificaciones	\$4.236.890.740	\$208.597.779	0	\$4.445.488.519
Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos para la Producción	\$9.629.502	\$3.717.904	0	\$13.347.406
Depreciación Acumulada de Instalaciones	\$5.010.793	\$1.421.812	\$6.432.005	0
Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	\$111.658.828	\$22.222.940	0	\$133.881.768
Depreciación Acumulada de Vehiculos	\$311.407.840	\$8.408.011	0	\$319.815.851
Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	\$232.864.603	\$51.057.907	0	\$283.922.510
Depreciación Acumulada de Herramientas	\$42.444	\$22.941	0	\$65.385
Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales	\$147.001.942	\$50.671.899	0	\$197.673.841
Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones	\$6.319.863	\$4.390.229	0	\$10.710.082
Amortización Acumulada Sistemas de Información	\$20.598.665	\$14.576.530	0	\$35.175.195
Costos Acumulados	0	\$263.756.579	\$447.400.945	- \$183.644.366
Aplicación a Gastos de Proyectos	0	\$447.400.945	\$263.756.579	\$183.644.366
Garantías Recibidas	\$3.680.076	0	0	\$3.680.076
Adm. de Fondos Prog. Familia Acompañamiento Psicosocial	\$1.148	\$20.657.267	\$20.536.735	\$121.680
Adm. De Fondos Registro Social de Hogares	\$6.387	\$10.380.607	\$9.237.158	\$1.149.836
Adm. De Fondos Convenio MINEDUC PMG Educación	\$2.725.877	0	0	\$2.725.877
Adm. De Fondos Programa PRODESAL	\$46	\$42.452.892	\$42.426.781	\$26.157
Adm. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Fortalecimiento Municipal	\$3.491.801	\$7.200.005	\$7.336.146	\$3.355.660
Adm. De Fondos Convenio SERNAM de 4 a 7	\$201.259	0	\$201.259	0
Adm. De Fondos Programa Mujeres Jefas de Hogar	0	\$14.984.000	\$13.670.000	\$1.314.000
Adm. De Fondos Habitabilidad	\$13.433.623	\$20.288.000	\$524.092	\$33.197.531



## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

Adm. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Desarrollo Infantil	\$2.803.867	\$5.774.898	\$6.182.838	\$2.395.927
Adm. De Fondos Escuela de Futbol	\$1.500	0	0	\$1.500
Adm. De Fondos Apoyo a Familia para el Autoconsumo	\$6.220.001	\$6.720.000	\$6.220.000	\$6.720.001
Adm. De Fondos Programa Convenio SENCE	\$47.308	\$14.080.000	\$14.127.300	\$8
Adm. De Fondos Convenio Fondo Nacional de la ...	\$4.538.324	0	0	\$4.538.324
Adm. De Fondos Art. N°19	\$21.836.558	0	0	\$21.836.558
Adm. De Fondos Art. N°9 Plan de Retiro	\$17.272.727	0	0	\$17.272.727
Adm. De Fondos Equip. Serv. Alimentación	\$714.000	0	0	\$714.000
Adm. De Fondos 2% Actividades Culturales	\$1.256.672	\$39.864.990	\$41.121.656	\$6
Adm. De Fondos Apoyo a la Educación Pública	\$250.013	0	0	\$250.013
Adm. De Fondos Conv. SERVIU Obras de Inhabilitación de Terrenos Campamentos	\$53.850.000	\$200.000	\$14.613.697	\$39.436.303
Adm. De Fondos Convenio JUNJI	\$380.778	\$210.000	\$361.090	\$229.688
Adm. De Fondos Programa Vinculo y Diagnóstico Eje	\$770.000	\$8.142.000	\$1.742.540	\$7.169.460
Adm. De Fondos Programa Vinculo y Acompañamiento	\$13.583.842	0	\$12.060.559	\$1.523.282
Adm. De Fondos Centro para niños(as) con cuidadores	0	\$807.366	\$807.366	0
Adm. De Fondos Const. Portal de Acceso Comuna de Olivar	0	\$6.722.648	\$6.722.648	0
Adm. De Fondos Programa Mas Territorio	\$21.035.000	0	\$21.035.000	0
Adm. De Fondos Convenio Serv. Nacional de la Discapacidad FONAPI	\$40.354	0	\$40.354	0
Adm. De Fondos Convenio Cooperación Medio Ambiente	\$1.500.000	0	0	\$1.500.000
Adm. De Fondos Reposición Luminarias Sector Olivar Bajo	0	\$90.250.000	\$90.250.000	0
Adm. De Fondos Aporte Extraordinaria Emergencia	0	\$220.635.728	\$220.635.728	0
Adm. De Fondos Subvención Farmacias Municipales y Atención Primaria	0	\$50.000.000	\$50.000.000	0
Adm. De Fondos 2° Cuota Aporte Extraordinario Emergencia	0	\$155.416.510	\$117.119.590	\$38.296.920
Adm. De Fondos Programa Eje Diagnostico Program Familia	0	\$987.000	\$654.968	\$332.032
Adm. De Fondos 6% FNDR Cultura en Tiempos de Pandemia	0	\$9.864.990	\$9.864.990	0
Recaudación del Sistema Financiero	\$6.201	\$7.548	\$4.923	\$8.826
Otras Obligaciones Financieras	\$11.952	\$276.575.617	\$275.089.772	\$1.497.797
Retenciones Previsionales	\$55.320.193	\$1.275.558.619	\$1.215.677.700	\$115.201.112
Retenciones Tributarias	\$6.873.097	\$67.558.383	\$62.976.455	\$11.455.025
Retenciones Voluntarias	0	\$189.034.556	\$173.383.668	\$15.650.888
Retenciones Judiciales y Similares	\$453.985	\$9.076.685	\$8.504.493	\$1.026.177
Documentos Caducados	\$6.068.252	\$2.753.267	0	\$8.821.519
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.343.925.786</b>	<b>\$4.110.244.253</b>	<b>\$3.648.514.829</b>	<b>\$5.805.655.210</b>





### 1.4 DEPARTAMENTO PERSONAL

#### 1.4.1 MISIÓN

Obtener los recursos económicos y financieros para el Municipio, a través del recurso humano que es fundamental para el logro de ese objetivo y entregar el apoyo logístico y proporcionar la asesoría técnica a las demás Direcciones Municipales en materias propias de las áreas, Municipal, Educación y Salud.

#### 1.4.2 VISIÓN

Lograr un trabajo en equipo en donde cada integrante sea un engranaje importante en la unidad de un proyecto en común, que de acuerdo a ese aporte individual sea considerado como un resultado integral y satisfactorio para la Municipalidad y sus servicios traspasados.

#### 1.4.3 GASTOS EN PERSONAL AÑO 2020

##### 1.4.3.1 ÁREA MUNICIPALIDAD

CUENTAS	DENOMINACIÓN	OBLIGACION DEVENGADA \$	PORCENTAJE DE INCIDENCIA %
215.21.01.00	PERSONAL DE PLANTA	680.925.709	0.52
215.21.02.00	PERSONAL A CONTRATA	311.118.446	0.24
215.21.03.01	HONORARIOS A SUMA ALZADA	70.078.867	0.05
215.21.04.04	HONORARIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS	152.959.916	0.12
215.21.04.00	OTROS GASTOS EN PERSONAL	86.353.208	0.07
	<b>TOTALES</b>	<b>1.301.436.146</b>	<b>100%</b>



**1.4.3.2 ÁREA EDUCACIÓN**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>OBLIGACION DEVENGADA \$</b>	<b>PORCENTAJE DE INCIDENCIA %</b>
215.21.01.00	PERSONAL DE PLANTA	1.067.229.710	0.30
215.21.02.00	PERSONAL A CONTRATA	1.114.606.453	0.42
215.21.03.01	OTRAS REMUNERACIONES	759.282.691	0.28
	<b>TOTALES</b>	<b>2.941.118.854</b>	<b>100%</b>

**1.4.3.3 ÁREA SALUD**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>OBLIGACION DEVENGADA \$</b>	<b>PORCENTAJE DE INCIDENCIA %</b>
215.21.01.00	PERSONAL DE PLANTA	846.900.567	0.53
215.21.02.00	PERSONAL A CONTRATA	760.146.936	0.47
	<b>TOTALES</b>	<b>1.607.047.503</b>	<b>100%</b>



## **2. RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES**

### **2.1 MISIÓN**

La Misión esencial del Departamento de Rentas y Patentes es procurar la máxima eficiencia en la generación de los ingresos o rentas regulados por las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales, la Ley Orgánica Constitucional de Municipales y las contenidas en leyes especiales.

Efectuar los cálculos y girar las patentes municipales por actividades lucrativas, previa autorización de los organismos pertinentes como Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos y de otros organismos cuando corresponda, debiendo mantener los registros oficiales actualizados de los mismos. Además, efectuar los giros por ingresos contenidos en la Ordenanza de Derechos Varios Municipales vigentes, como también, se efectúa cobranzas administrativas a contribuyentes morosos, acorde a las instrucciones técnicas presentes en la Ley de Rentas Municipales.

Realizar acciones de fiscalización en terreno, velando por el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de actividades económicas, y al igual respecto de lo relacionado con ávidos publicitarios. Además, ejecutar y/o coordinar cualquier tipo de control relacionado con el otorgamiento de concesiones, permisos sobre bienes nacionales de uso público y sobre ingresos municipales.

### **2.2 VISIÓN**

Atender las necesidades de cada uno de los habitantes, buscando resolver sus problemas e inquietudes, de manera cordial, responsable y eficiente velando por el compromiso con las personas, buscando un mejoramiento continuo en la atención de estas.



**PAGO DE PATENTES CIPA**  
(Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes)

	<b>PATENTES TRAMITADAS</b>		<b>MONTO INGRESADO SEMESTRAL</b>	
	Año 2019	Año 2020	Monto \$	Monto \$
PRIMER SEMESTRE	419	380	\$131.309.408	\$ 196.231.916
SEGUNDO SEMESTRE	418	381	\$195.695.270	\$ 251.084.537

**INGRESOS DERECHOS VARIOS**

<b>AÑO</b>	<b>N° DE INGRESOS</b>	<b>MONTO RECAUDADO</b>
<b>2020</b>	196	\$ 3.491.242
<b>2019</b>	225	\$ 3.940.729

Corresponde al cobro de comercio ambulante, perifoneo ambulante, permiso de ferias libres, permisos provisorios, puestos de frutas de temporadas, funcionamiento de circos, fiestas típicas comunales, etc.



### 3. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

#### 3.1 MISIÓN

Es una Unidad asesora y operativa que tiene por objetivo servir a la comunidad en el otorgamiento de licencias de conducir, permisos de circulación, entre otras materias viales, conducentes al ordenamiento del tránsito Comunal, optimización de los recursos para la mejor utilización de las vías públicas y la seguridad de peatones, proponer las medidas conducentes a su mejoramiento y aplicar las normas de la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito, sus modificaciones posteriores y toda otra norma legal y reglamentarias, relacionadas con las materias de tránsito y transporte público. Es también una unidad resolutoria en las materias que la Ley entregue exclusivamente a su competencia y decisión.

#### 3.2 LICENCIAS DE CONDUCIR

##### Recaudación año 2020

Tipo de Licencias	N° Licencias
Primeras Licencias	160
Renovaciones	296
Extensiones	61
Duplicado de Licencias	84
Cambios Domicilio	16
<b>TOTAL</b>	<b>617</b>

##### Comparativo Licencias Años 2019 - 2020

Periodo	Recaudación
2019	\$40.106.262
2020	\$21.328.090



El porcentaje recaudado durante el año 2020, representa una baja de los ingresos percibidos por concepto de licencias de conducir del año 2019 de un 46.82%.-

### 3.3 PERMISOS DE CIRCULACIÓN

#### 3.3.1 Periodo de Recaudación

Los permisos de circulación representan el 60.02% del total de los tributos ingresados durante el año 2020 respecto del ítem sobre el uso de bienes y servicios, constituyéndose en el primer mayor ingreso; este se subdivide por el periodo de recaudación según detalle:

<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Fecha de vencimiento 1ra. cuota</b>	<b>Fecha de vencimiento 2da. Cuota.</b>
<b>Vehículos Particulares</b>	Hasta el 31 de Marzo	Hasta el 31 de Agosto
<b>Vehículos de alquiler de lujo y turismo</b>	Hasta el 31 de Marzo	Hasta el 31 de Agosto
<b>Vehículo de alquiler y locomoción colectiva</b>	Hasta el 31 de Mayo	Hasta el 30 de Junio
<b>Vehículos de carga</b>	Hasta el 30 de Septiembre	Hasta el 31 de Octubre



**Comparativo Permisos Años 2019 - 2020**

<b>PERIODO</b>	<b>RECAUDACION</b>
2019	\$ 684.451.488
2020	\$534.865.798

El porcentaje recaudado durante el año 2020, representa una baja de los ingresos percibidos por concepto de permisos de circulación respecto del año 2019 de un 21,85%.

Del total recaudado el 37,5% de estos ingresos son incorporados a los fondos propios municipales y un 62,5% restantes se envían al Fondo Común Municipal.



#### **4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

##### **4.1 MISIÓN**

- Asesorar al alcalde como también, al Concejo, en la promoción del desarrollo comunitario.
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio.
- Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

##### **4.2 VISIÓN**

Trabajar mediante la promoción y desarrollo de todas las personas y grupos dentro de la comuna, buscando el desarrollo pleno de sus derechos, se buscará la garantía en la cobertura de las necesidades sociales de la población más vulnerada, tratando de instalar habilidades de superación, evitando con ello el asistencialismo y la dependencia.

##### **4.3 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Elaborar diagnósticos que permiten identificar los problemas sociales de los sectores de la comunidad, manteniendo registros actualizados de la realidad comunal.
- Definir los distintos niveles socioeconómicos de la población que requiere asistencia social.



- Procurar la satisfacción de las necesidades básicas de la población en situación de extrema pobreza de la comuna, conjuntamente con otras unidades de la Municipalidad.
- Hacer efectiva la entrega de los diferentes beneficios contemplados en los programas y actividades de asistencia social de Gobierno y del propio municipio
- Atender y auxiliar transitoriamente situaciones de necesidad manifiesta que afecten a personas o familias de la comuna, organizando y coordinando con la colaboración de las autoridades correspondientes, las labores de auxilio que sean necesarias.-
- Coordinar el desarrollo de acciones sociales conjuntas con otros Servicios Públicos, de voluntarios o privados en beneficio de la comunidad

#### 4.4. DIRECCIONES DONDE ATIENDE LA DIDECO

- Calle Plaza Esmeralda S/N, Olivar
- Avenida Termas de Cauquenes #42, Gultro, Olivar.
- Sede Vecinal Villa Olivar Bajo.

#### 4.5. PROGRAMAS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES Y RECREATIVAS

El departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario, realiza actividades de índole artística que promueva la recreación y el sano esparcimiento, sin embargo, a contar de marzo del año 2020, se decidió no realizar ninguna actividad social, debido a la Emergencia Sanitaria producto del COVID-19.

Las únicas actividades que se realizan son:

##### 4.5.1. Aniversario Comunal

RECURSOS	COBERTURA
\$70.000.000.-	Toda la Comuna





#### 4.5.2. Día Internacional de la Mujer

Tiene por objetivo celebrar el Día Internacional de la Mujer, en reconocimiento al aporte de las mujeres Olivarinas en el desarrollo local e incentivar la participación de la mujer en actividades artísticas-culturales

#### RECURSOS

\$6.000.000.-

#### COBERTURA

Toda la Comuna





#### 4.5.3. Fiesta de Navidad

Fiesta de navidad por sectores abarcando así la totalidad de la comuna de olivar. Los sectores son Gultro, Olivar Bajo, Olivar Alto, la Hacienda y Lo Conti, realizando en estos sectores actividades artísticas y culturales como lo son la entrega de juguetes, golosinas, helados y trineo.

En relación a la fiesta de año nuevo, conviene destacar que no se realizan, debido a la Pandemia por COVID-19.

RECURSOS	COBERTURA
\$6.000.000.-	Toda la Comuna



#### 4.6. PROGRAMAS DIRECCION DEPARTAMENTO SOCIAL

##### 4.6.1. Programa Chile Crece Contigo

###### OBJETIVO GENERAL

- ✚ Proteger integral a la infancia en acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familiares, a través de acciones y servicios de carácter universal.

###### OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- ✚ Abarcar aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niños (as) desde el embarazo hasta la edad 9 años.
- ✚ Brindar apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación, condiciones familiares de su barrio y comunidad.
- ✚ Brindar ayudas técnicas, sala cuna y jardines infantiles.

###### COBERTURA

Por causa del COVID – 19, la meta de atención se asignó a 73 usuarios según el sistema de SDRM.

###### APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto)





(especificar procedencia)	montos	y	El dinero viene del convenio por parte de la SEREMI del Desarrollo Social. Fortalecimiento Municipal: \$ 7.200.000 FIADI: \$ \$5.774.898. Aporte de la Municipalidad de Olivar: \$ 2´400.000. Este aporte va asignado a pagar a la Educadora de Párvulo de la Sala de Estimulación del CESFAM de Olivar por 12 meses.
---------------------------	--------	---	--

➤ **EDUCADORA REALIZA GRABACION PARA ENVIAR A TODOS LOS USUARIOS POR WHATSAPP**



➤ **Entrega simbólica de RINJU:**

A pesar de la pandemia del COVID, se realizó una entrega simbólica, pero detallo que se entregó a todos los niños y niñas de la comuna de los colegios pre kínder y kínder.





➤ **Año de la Lactancia 2020**



➤ **Concurso de Halloween 2020**





**4.6.2. Programa Autoconsumo**

ENCARGADA COMUNAL: SARA ROMERO ALVAREZ

MONITOR SOCIAL: TATIANA SANCHEZ CALDERON

APOYO TECNICO PRODUCTIVO: JUAN PABLO POBLETE

**OBJETIVO GENERAL** Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p>Elaborar un Plan de Acción Comunal basado en los Diagnósticos aplicados a cada familia</p> <p>Desarrollar los Talleres Comunales con las familias, de acuerdo a lo establecido en las “Normativas Técnicas 2020” elaboradas para el presente programa, las cuales estarán disponibles en el sistema de Gestión de Convenios -SIGEC.</p> <p>Orientar a las familias en el buen uso y mantención adecuada de las tecnologías implementadas</p>
<b>COBERTURA</b>	12 familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	<p>Aporte Municipal: 3.000.000</p> <p>Aporte Ministerio Desarrollo Social: 6.720.000</p>





### 4.6.3. Programa Asistencial

#### OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo momentáneo a familias y/o personas de la comuna que estén pasando por una situación crítica.

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar alimentos, pañales, material de construcción, etc., a familias que lo requieran.</li> <li>2. Ayudar monetariamente a alumnos universitarios de la comuna mediante beca de estudios.</li> </ol>
<b>COBERTURA</b>	Cantidad de usuarios beneficiados por su programa o si la cobertura es a nivel comunal.
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Aporte Municipal Ayuda asistencial: 29.500.000





Entrega de cama a vecina de Olivar Bajo



Entrega de planchas de yeso cartón



Reparto de alimentos por casos positivos de covid-19.

Entrega de zinc.

#### 4.6.4. Programa Capacitación OMIL

##### OBJETIVO GENERAL

Su misión es contribuir a las empresas y la empleabilidad de las personas a través de la aplicación de políticas e instrumentos para el mercado de la capacitación y la intermediación laboral, propendiendo al desarrollo de un proceso de formación permanente a través del apoyo en la capacitación en oficios y capacitación a las micro y mediana empresa a desarrollarse de manera autónoma. Del mismo modo, orienta sus políticas para que los trabajadores y trabajadoras de Chile obtengan empleos dignos, que les permitan aumentar sus ingresos, adquirir competencias, habilidades y destrezas, desarrollar una carrera laboral y evitar la cesantía.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Aumentar las posibilidades de acceso al mercado laboral de grupos vulnerables, mediante el desarrollo de instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral.



	2)Capacitar a usuarios de la comuna para otorgar habilidades y destrezas en sus competencias laborales. 3) Orientar, derivar y apoyar a los emprendedores para auto gestionar su nivel de competencias de manera local apoyando la microempresa.
<b>COBERTURA</b>	Según el trabajo en Red con otras OMIL, se debe cubrir las comunas de Olivar, Requinoa, Rengo, a nivel de derivación laboral a empresas.
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Aporte de SENCE : \$ 16.192.000 Aporte Municipal: \$ 405.000

**4.6.4.1 OMIL trabaja de manera articulada en Septiembre 2020, para coordinar reclutamiento de usuarios en temporada agrícola con Agrícola Garces**





OMIL Olivar trabajo durante todo el 2020 en red con las Comuna de Quinta de Tilcoco – Requínoa – Rengo y Doñihue.

Para trabajar de manera articulada y en conjunto abarcando más territorio, entregando mayores ofertas laborales en la Región.



#### 4.6.4.2 Feria Laboral Online





**4.6.4.3 Coordinación con Minera Valle Central - OMIL Requinoa y Programa Mujeres Jefas de Hogar, Capacitación Curso Cuidado al Adulto Mayor - Segunda Versión Avanzada**



**4.6.4.4 OMIL en Terreno - Distintos Sectores de la Comuna - Gultro Antiguo.**





### AFICHE DIFUSION OMIL EN TERRENO SECTOR DE GULTRO



#### 4.6.4.5 Encuentro Empresarial en Noviembre 2020

Fidelización de Empresas locales para coordinar ofertas laborales y difundir la Oficina Municipal Laboral en Empresas Nuevas de la Comuna.





**4.6.5 Programa Familia**

- JEFA DE UNIDAD: SARA ROMERO ALVAREZ
- APOYO FAMILIAR INTEGRAL: LIPSY BELEN GARRIDO SALAZAR
- APOYO FAMILIAR INTEGRAL: NATALIE CARVACHO ZUÑIGA
- APOYO FAMILIAR INTEGRAL: CARLA TOBAR

**OBJETIVO GENERAL**

Implementar la modalidad de acompañamiento Psicosocial y socio laboral integradas de manera personalizada, en el domicilio, los barrios y localidades donde se habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en la sesiones individuales, familiares, grupales y socio comunitarias de conformidad a la establecido en el reglamento de la ley 20.595 del SSSYOO

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p>Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada programa psicosocial.</p> <p>Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio.</p> <p>Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener absoluta confidencialidad de la información en el desempeño de su labor.</p>
<b>COBERTURA</b>	<p>Cobertura año 2020: 54 Familias  Cobertura de arrastre: 110 Familias  Total familias activas: 164 Familias</p>
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	<p>Aporte Municipal: \$ 17.399.268  Aporte FOSIS COVENIO APOYO FAMILIAR INTEGRAL: \$20.329.880  Aporte Fosis Convenio Eje: \$ 660.000  Total aporte FOSIS : \$ 20.955.880</p>





**4.6.6 Programa Vínculo**

- ENCARGADA COMUNAL: SARA ROMERO
- MONITOR APOYO PSICOSOCIAL: TATIANA SANCHEZ CALDERON. versión 14 año primer año
- MONITOR APOYO PSICOSOCIAL: DANIELA PEREZ CERDA – versión 13 segundo año

**OBJETIVO GENERAL**

Brindar Seguridades y Oportunidades a las personas y familias que participen de él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida, dirigido a las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza.

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p>Contribuir a ejecutar una o más acciones o procedimientos que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades</p> <p>Acompañamiento Psicosocial: realizar durante 24 meses sesiones individuales y grupales de acuerdo a la metodología establecida, para el 100% de los usuarios con plan de intervención.</p> <p>Acompañamiento Socio laboral: realizar durante 20 meses al 50% del total de cobertura una serie de sesiones individuales y grupales de acuerdo a la metodología establecida, de los usuarios que participan en la intervención psicosocial.</p> <p>Incorporar a los usuarios al Programa con sus respectivos Planes de Intervención, con ello se activarán las Transferencias Monetarias según corresponda, y se podrá dar inicio a los respectivos Acompañamientos, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigente.</p>
<b>COBERTURA</b>	<p>20 adultos mayores versión 13 segundo año de acompañamiento.</p> <p>20 adultos mayores versión 14 primer año de acompañamiento.</p>



<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Versión 14 primer año	
	Aporte Municipal:	\$400.000
	Aporte Ministerio desarrollo Social:	\$6.553.561
	Versión 13 segundo año	
	Aporte Municipal:	\$300.000
	Aporte Ministerio Desarrollo Social:	\$6.354.53

**4.6.7 Programa Habitabilidad**

- ENCARGADA COMUNAL: SARA ROMERO ALVAREZ
- APOYO SOCIAL: TATIANA SANCHEZ CALDERON
- APOYO TECNICO CONSTRUCTIVO: GERARDO CORNEJO

**OBJETIVO GENERAL**      Objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, a partir de soluciones constructivas que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad y entorno

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	Elaborar el Proyecto de Intervención Comunal, en base al Diagnóstico visado por FOSIS, que incluye el listado de Beneficiarios debiendo presentarlo a la Mesa Técnica Comunal para su evaluación, de acuerdo al formulario entregado por el Ministerio de Desarrollo Social disponible en plataforma SIGEC, en los plazos establecidos según las Reglas de Ejecución.
	Una vez sancionado el PIC, informar oportunamente a los beneficiarios del programa acerca de los plazos estimados, soluciones a ejecutar, materiales a ocupar y las personas que trabajarán en sus viviendas.
	Ejecutar los Talleres de Habitabilidad dirigido a las familias o personas beneficiarias del programa.
	Entregar asesorías familiares para mejorar las condiciones de habitabilidad.
	Regirse por los lineamientos, orientaciones técnicas y documentos entre otros, entregados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del Sistema de Gestión





	de Convenios.	
<b>COBERTURA</b>	6 familias	
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Aporte Municipal:	\$ 1.380.000
	Aporte Ministerio Desarrollo Social:	\$20.288.000





**4.6.8 Programa Registro Social de Hogares**

- ENCARGADA COMUNAL: SARA ROMERO
- APOYOS PROFESIONALES: ANDREA ROZAS, GABRIEL GARCIA

**OBJETIVO GENERAL** Ejecutar y gestionar las acciones de ingreso, verificación, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares; realizadas en conformidad a la normativa vigente y a los protocolos técnicos que describen los procedimientos, plazos y documentación necesaria para el desarrollo de cada una de las acciones descritas, aprobados por acto administrativo de la Subsecretaría de Servicios Sociales y que se encuentran disponibles en la página web [www.registrosocial.cl](http://www.registrosocial.cl)

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p>Resguardar la correcta aplicación del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares y del Anexo de Personas en Situación de Calle, éstos cuando corresponda, debiendo dar estricto cumplimiento a los protocolos técnicos.</p> <p>Dar estricto cumplimiento a los Protocolos y orientaciones técnicas impartidos por la Subsecretaría de Servicios Sociales, que fijan las orientaciones y estándares técnicos vinculados a la gestión y desarrollo de las acciones de ingreso, verificación, actualización, rectificación y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, realizadas tanto de manera presencial como por canales remotos. Así como también, a las resoluciones que aprueban el Manual de Aplicación del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares y el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales.</p> <p>Agendar y realizar las visitas domiciliarias que se requieran producto de solicitudes generadas por Chile-Atiende en calidad de Ejecutor, dentro de los plazos y con las formalidades establecidas en los protocolos vigentes para dichos efectos.</p> <p>Tramitar conforme a las instrucciones que le imparta el Ministerio, las solicitudes de actualización por supervisión que ingresen por el canal especial que se dispondrá en la Plataforma del RSH Municipal para dichos efecto</p>
------------------------------	--



<b>COBERTURA</b>	El total de solicitudes tramitadas vía presencial o vía web fue de <b>2.405</b> solicitudes aprobadas en sistema
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Aporte Municipal: \$ 6.000.000 Aporte Ministerio desarrollo Social \$10.380.607

#### 4.6.9 PRODESAL

##### OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal es fomentar y fortalecer las actividades productivas silvoagropecuarias desarrolladas por los usuarios del Programa, para aumentar los índices productivos de cada rubro, entregando herramientas que incentiven y fomenten la producción, comercialización y además, realizar actividades que permitan el desarrollo de capacidades técnicas en los agricultores.

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Microproductores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.
<b>COBERTURA</b>	El programa asiste a 150 agricultores que se traduce en 150 familias de la comuna de Olivar.
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Aporte Municipal: \$6.800.000 Aporte del propio INDAP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$42.141.769 Asesoría.</li> <li>• \$26.815.867 Créditos (Corto y mediano plazo).</li> <li>• \$21.275.231 Riego (Proyectos de riego).</li> <li>• \$3.173.300 Emergencia (Bonos de emergencia).</li> <li>• \$27.728.638 Inversión (proyectos de inversión).</li> <li>• \$14.375.000 Capital de trabajo (para 125 agricultores de 150).</li> </ul>



#### 4.6.10 Oficina Cultura

##### OBJETIVO GENERAL

La función de la cultura es garantizar la supervivencia y facilitar la adaptación de los sujetos en el entorno. Cada cultura encarna una visión del mundo como respuesta a la realidad que vive el grupo social. No existe, por lo tanto, ningún grupo social carente de cultura o "inculto"

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Producción y ejecución de actividades artísticas y culturales en la comuna.
- Ejecución de talleres culturales y artísticos.
- Generar una programación permanente en los espacios culturales de la comuna.
- Formulación, postulación y ejecución de proyectos a fondos públicos.
- Asesoría y asistencia técnica para actores culturales de la comuna (agrupaciones, artistas).
- Crear identidad local en las actividades culturales que se desarrollen en la comuna.
- Fomentar la asociatividad local mediante actividades realizadas en conjunto con organismos locales y regionales.





	- Confeción del Plan Municipal de Cultura (P.M.C.)
<b>COBERTURA</b>	Toda la comuna
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Municipal

#### 4.6.10.1 Cine al Aire Libre - Enero y Febrero 2020

Durante el mes de enero, la Oficina de Cultura en conjunto con la Biblioteca Pública, llevaron a cabo ciclos de cine al aire libre durante todo el verano, donde se visitaron las plazas y espacios públicos de las diversas poblaciones de la comuna.





#### 4.6.10.2 Talleres Gratuitos – Todo el año

Durante el 2020, se realizaron diversos talleres gratuitos a la comunidad, los que tuvieron una buena acogida entre los participantes.

Durante la pandemia y el acceso restringido, estos se siguieron realizando de manera virtual para seguir con la continuidad de estos.

Estos fueron:

- Danza árabe
- Yoga
- Baile de salón
- Artesanía en greda
- Papel maché
- Payaso terapia





**4.6.10.3 Gala Santa Cecilia**





#### 4.6.10.4 Día del Amor, Febrero 2020





#### 4.6.11 Oficina de Deporte

##### OBJETIVO GENERAL

Ser una entidad que desarrolle la actividad física y el deporte para un bienestar social, y que genere hábitos de vida saludable, así como también la inclusión de todos sin discriminación alguna en todas las actividades que este municipio promueva. Y así mismo supervisar los programas, los recursos humanos, la infraestructura municipal, y se relacione con las organizaciones deportivas y sus necesidades.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar talleres deportivos para todo grupo etario, con el fin de promover la actividad física y recreación.
- Promover el deporte recreativo por medio de actividades masivas abiertas a la comunidad
- Promover el deporte competitivo, por medio de eventos deportivos de toda disciplina deportiva.
- Establecer vínculos de colaboración con el Instituto Nacional de Deportes, y sus programas de participación social.
- Postular a proyectos de fondos externos como Fondepote y F.N.D.R. para desarrollar mayores espacios deportivos y de recreación en la comunidad.
- Destinar el presupuesto de esta oficina, mediante una planificación debidamente estructurada, detallando
- Coordinar a nivel comunal, el Sistema Nacional de Competencias, en cuanto a los Juegos Deportivos Escolares, Juegos Deportivos Nacionales, y Binacionales.
- Coordinar el uso de los recintos deportivos de la comuna, y su calendarización, estableciendo un orden de uso entre clubes y particulares.



<b>COBERTURA</b>	Entre jóvenes, adultos y adultos mayores, tenemos un promedio de 800 y 900 participantes aprox.
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Aporte Municipal: \$ 37.689.545- Aporte del propio programa: (0000) Mixto: (00000)

#### 4.6.11.1 Fotografías de Actividades



Taller de acondicionamiento físico (Clase online)

Fotografía de escuela de verano de hijos madres y padres temporeros





Fotografía de paseo de termino de escuela de verano de hijos de madres y padres temporeros



Fotografía de clases de Natación

Fotografía de clases de hidrogimnasia





Fotografía de corrida familiar semana Olivarina



Fotografía de premiación de corrida familiar semana Olivarina.

Fotografía de actividad de vida saludable y cuidado del agua. (Actividad realizada en conjunto con Essbio)





**4.6.12 Entidad Patrocinante**

**OBJETIVO GENERAL**

Orientar e informar a los habitantes de Olivar, respecto a la oferta programática que posee el SERVIU, con el fin de entregar una solución a las necesidades habitacionales de las familias de la comuna.

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir la oferta programática del SERVIU, respecto a los diferentes subsidios habitacionales vigentes.</li> <li>-Realizar postulaciones a proyectos de Protección del Patrimonio Familiar.</li> <li>-Regularización de vivienda de personas vulnerables, adultos mayores y personas en condición de discapacidad a través de la ley 20.898.</li> <li>-Orientar, apoyo y asesoría a los diferentes comités de viviendas de la comuna.</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	COMUNAL
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Aporte Municipal: \$ 18.350.000 Aporte del propio programa: 0



#### **4.6.12.1 Actividades Realizadas**

##### **4.6.12.1.1 Orientación a los usuarios del comité de vivienda poblacional de Olivar Bajo respecto al actual estado de comité 11/12/2020**



##### **4.6.12.1.2 Reunión con comité de vivienda San Ignacio el Carmen colaborando en la aplicación de instrumento de caracterización de las familias realizada el 21/11/2020**





**4.6.12.1.3 Mesa intersectorial en la Gobernación de Cachapoal para abordar situación del campamento Gultro viejo, realizada el 11/11/2020.**



**4.6.12.1.4 Asesoría entregada a la junta de vecino el Manzano del sector de Gultro, respecto a la postulación de proyectos de mejoramiento e implicación a través del D.S 27 y D.S 255, realizada el 15/10/2020.**





**4.6.12.1.5 Reunión con comité de vivienda Padre Alberto Hurtado donde se aborda y planifica acciones para seguir avanzando en el proyecto habitacional que se encontraba en proceso de evaluación en el Serviu Región de O'Higgins, realizada el 08/10/2020.**



**4.6.12.1.6 Reunión con el Ministro de Vivienda Sr. Felipe Ward y el Director Regional del Serviu Sr. Manuel Alfaro, en donde se solicita apoyo para los comités de vivienda de la comuna, realizada el 24/09/2020.**



**ESTADOS DE COMITÉS DE VIVIENDA 2020**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE COMITÉ</b>	<b>N° DE FAMILIAS</b>	<b>ESTADO</b>
<b>1</b>	Comité de Vivienda Villa San Ignacio Y El Carmen	135	Vigente
<b>2</b>	Comité de Vivienda Villa El Cristal	48	Vigente
<b>3</b>	Comité Pucalán	160	Vigente
<b>4</b>	Comité de Vivienda Las Américas	55	Vigente
<b>5</b>	Comité de Vivienda Juan Pablo II, Olivar Bajo	49	Vigente
<b>6</b>	Comité de Vivienda Padre Alberto Hurtado	165	Vigente
<b>7</b>	Comité Poblacional Olivar Bajo	48	Vigente
<b>8</b>	Comité Vivienda Villa Manantial	29	Vigente
<b>9</b>	Comité de Vivienda San Carlos	29	Vigente
<b>10</b>	Comité de Vivienda El Encino	28	Vigente
<b>11</b>	Comité de Vivienda El Maitén	16	Vigente
<b>12</b>	Comité de vivienda Girasol	20	Vigente



### 4.6.13 Oficina Discapacidad e inclusión

#### OBJETIVO GENERAL

**General espacios e instancias para el cuidado y bienestar, tanto para las personas con situación de discapacidad, como a sus cuidadores. Que les permitan mejorar sus condiciones de vida.**

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Resguardar los derechos de la población en situación de discapacidad, y su entorno cercano que apoyan en su desarrollo según sea la necesidad de la persona en situación de discapacidad.

- Derecho a la Salud
- Derechos a espacios de recreación y vida en comunidad
- Derechos a beneficios sociales
- Redes a apoyo y orientación en obtención y renovación credencial de discapacidad, (COMPIN), (Salud).
- Postulaciones a ayudas técnicas
- Acceder a sistema de pasión

Otro aspecto como oficina de discapacidad se ha observado como necesario de abordar, la atención con las cuidadoras/es que tiene a cargo a personas con discapacidad o postrados, debido que el bien estar de las cuidadoras es fundamental para el desarrollo de las personas a las cuales cuidan.

#### COBERTURA

Grupo Familiar y Comunidad en General la cobertura es a nivel comunal.

#### APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)

	PRESUPUESTO	
<b>Encargada de Oficina ( media jornada )</b>	5.400.000	
<b>Colaciones salidas talleres</b>	200.000	
<b>Transporte para Equipo</b>	1.000.000	



**Entregas de ayudas técnicas**



**Pasando agosto con personas con discapacidad**





#### 4.6.14 Oficina Organizaciones Comunitarias

##### OBJETIVO GENERAL

Apoyo, asesorar y fomentar la motivación, participación, legalización e información necesaria para la constitución de organizaciones comunitarias empoderadas y autónomas en la comuna de Olivar.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asesorar en la formación, reactivación y funcionamiento de las organizaciones comunitarias de la comuna.
- Orientar sobre los derechos y deberes establecidos en la Ley 19.418, 20.500 y toda aquella que tenga relación con normativas hacia el desempeño y funcionamiento de las organizaciones.
- Mantener registros actualizados de las organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales.
- Fortalecer a las organizaciones para que puedan crecer como organismos que respondan adecuadamente a los intereses de las comunidades que representan.
- Potenciar las actividades sociales.
- Fomentar la participación comunitaria.
- Promover la organización, desarrollo y participación de actividades comunitarias de las organizaciones, así como también de los programas de la DIDECO.
- Generar, coordinar, planificar y ejecutar talleres de capacitaciones y/o charlas para las organizaciones comunitarias, además de la asesoría en la formulación y postulación de proyectos a fondos concursables a cargo del apoyo profesional.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar e informar sobre las subvenciones Municipales a las organizaciones comunitarias que lo requieran.</li> <li>• Asesorar a las organizaciones en la postulación a proyectos o programas.</li> <li>• Coordinar y generar reuniones de trabajo en conjunto entre las organizaciones y el municipio.</li> <li>• Apoyar e incentivar a las organizaciones en la participación de actividades, ya sea dentro de la región o fuera de ella.</li> <li>• Apoyar a las organizaciones y sus dirigentes en sus actividades y requerimientos que no puedan costear, previa coordinación con el personal municipal.</li> <li>• Apoyar con transporte para movilizar dirigentes y socios participantes a las actividades comunales o regionales.</li> <li>• Celebración día del dirigente social.</li> <li>• Apoyar con las colaciones para sus viajes.</li> <li>• Apoyar con donativo de premios para la realización de actividades de beneficencia.</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	<p>133 organizaciones comunitarias territoriales y funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 19 Juntas de vecinos.</li> <li>• 1 Unión Comunal de Juntas de Vecinos.</li> <li>• 9 Clubes de Adultos Mayores.</li> <li>• 1 Unión Comunal de Adultos Mayores.</li> <li>• 18 Clubes Deportivos.</li> <li>• 14 Organizaciones de Ramas deportivas.</li> <li>• 16 Grupos Culturales, Juveniles y Tradiciones Chilenas.</li> <li>• 11 Agrupaciones de Apoyo.</li> <li>• 12 Centro de Madres y Talleres Laborales.</li> <li>• 17 Comités de Adelanto y Vivienda.</li> <li>• 15 Otras Organizaciones (Centros generales de padres y apoderados, feria cultural, red de emprendedores).</li> </ul>



<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	<b>Aporte municipal: \$ 75.066.667</b>
---	--

**4.6.14.1 Actividades Oficina Organizaciones Comunitarias 2020**

**Jornadas gratuitas para niñas y niños en piscina municipal (gestionada con respectivas juntas de vecinos) (Febrero)**



**Capacitación Fondo Presidente de la República (Febrero)**





**Capacitación Fondo Nacional de Desarrollo Regional 6%  
(Febrero)**



**Capacitación Primeros Auxilios a Dirigentes Comunitarios  
(Marzo)**





**Coordinación jornada de sanitización exteriores  
(Julio - Septiembre)**



**4.6.15 Oficina de la Mujer**

**OBJETIVO GENERAL**

- ✚ Promover y potenciar la participación de las mujeres y su integración a través de la información de sus derechos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✚ Fomentar la participación y asociatividad a través de la conformación de redes, de liderazgos a nivel local, gestionando oportunidades.
- ✚ Asesorías legales y acompañamientos individuales.
- ✚ Tallares de empoderamiento y desarrollo personal.

**COBERTURA**

- ✚ Por situación de la pandemia del año 2020 los centros de ayuda del SERNAMEG, no estuvieron atendiendo a las usuarias afectas en forma presencial.
- ✚ Se atendieron los seguimientos a las 20 usuarias que venían arrastrando del año 2019.
- ✚ Se realizó información para publicarlo en facebook de la municipalidad de Olivar.





<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	\$0
---	-----

### 4.6.15.1 Actividades Realizadas

#### Disuasión de la Depresión



#### Día Nacional Contra el Femicidio





**Difusión del día de la No Violencia de la Mujer**



**Difusión Recomendaciones para una Convivencia Sana**





**4.6.16 Oficina del Adulto Mayor**

➤ ENCARGADA: SRTA ALEJANDRA PAZ VILLEGAS ZUÑIGA – ASISTENTE SOCIAL.

**OBJETIVO GENERAL**

Optimizar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con enfoque comunitario, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a través de acciones que fomenten su autovalencia y aborden la dependencia.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Fomentar la autonomía y participación de las personas mayores, desde su mirada de prevención de la dependencia, a través del fortalecimiento de las organizaciones y clubes y la generación de alianzas que permitan desarrollar un clima satisfactorio del desarrollo del ciclo vital de adulto mayor de la Comuna, donde se sienta escuchado y valorado y respetado.

Contribuir a un cambio cultural en torno a la vejez y el envejecimiento, reconociendo a las personas mayores en perspectiva de derechos y proporcionando garantías eficaces para su ejercicio.

**COBERTURA**

La oficina del adulto mayor atiende a mujeres y hombres cuyas edades fluctúan entre los 64 años hacia arriba.

- Actualmente la oficina cuenta con 9 CAM con un total de 240 socios activos aproximadamente (Club de adulto Mayor) quienes participan de forma activa con todos sus beneficiarios que se reúnen mensualmente para realizar actividades que vayan en beneficio de sus socios, debido a la Pandemia del Covid- dichas actividades han debido suspenderse con la finalidad de resguardar el distanciamiento social para cuidar la salud de todos los adultos mayores de la Comuna.
- En la actualidad se atienden adultos mayores de las localidades de olivar alto, olivar bajo y Gultro.





- Otro punto importante es la coordinación que la Oficina del adulto mayor tiene es la participación de la mesa Intersectorial con el área de salud de la Comuna , para trabajar en coordinación con los Asistentes Sociales, detectando aquellos casos sociales donde se vea afectada la integridad y los derechos de un adulto mayor de la Comuna, realizando coordinación de trabajo en Red intersectorial que permitan un envejecimiento activo , cuidados en lo que respecta a la salud física y mental de los adultos mayores.
- Usuarios adultos mayores de Olivar alto 1.088, adultos mayores de Gultro 862, Adultos mayores de Olivar Bajo, 139 aproximadamente.
- Durante el año 2020, antes de la Pandemia del Covid- 19 y durante la Pandemia del Covid- 19 se realizaron diversas actividades tales como:
  - Autogestión y Organización: postulación a diferentes fuentes de financiamiento como el fondo de Autogestión de SENAMA.
  - Fondos de Financiamiento FNDR del Gobierno Regional.
  - Recreación y esparcimiento Durante el año 2020 los proyectos relacionados con SERNATUR se suspendieron debido a la pandemia del Covid- 19 , al igual que actividades de entretención Municipal como lota, bingos actividades deportivas, onces actividades propias de reunión con los club de adulto mayor, , mateadas, entre otros encuentros de fortalecimiento ciudadano que va en beneficio de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la Comuna, se ha tratado de mantener contacto telefónico con los encargados de los CAM con la finalidad de saber si situación actual producto de la Pandemia del Covid-19 y los requerimientos o ayuda social que necesiten, como Oficina del Adulto Mayor estamos muy preocupados de la salud de los adultos mayores es por esta razón que transmitimos a ellos la



necesidad e importancia de quedarse en la casa resguardando todas las medidas de prevención ante la Pandemia del Covid-19.

- La oficina del adulto mayor pretende en un futuro próximo contar con un espacio físico y con los profesionales idóneos que puedan atender los diversos requerimientos que los adultos mayores de la comuna requieran , mediante diversas actividades y talleres relacionados con la recreación y participación ciudadana , puesto que los más afectados tanto a nivel físico como emocional producto de la pandemia del Covid- 19 han sido los adultos mayores, teniendo altos índices de aislamiento social con sus pares y familiares , lo que ha significado mucho estrés postraumático , debido a los síntomas y secuelas físicas y emocionales que ha dejado el Covid- 19 en la población adulta mayor.
- La Municipalidad tiene como objetivo en el 2022 retomar estas actividades que sin duda serán de gran relevancia para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la Comuna y su interacción social con sus pares, lo que significa lograr tener adultos mayores más activos, autónomos y felices viviendo una vejez participativa dentro de su Comunidad.

**APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)**

- La oficina Municipal del adulto mayor se financia con Recursos Municipales, actualmente cuenta con un profesional del área social una Asistente Social encargada de atender las diversas problemáticas de los adultos mayores de la Comuna, cuyo financiamiento es de \$5.000.000 para pagar su prestación de servicios a Honorario mediante la contratación por media jornada de trabajo, bajo la modalidad de Honorario.
- El ítem presupuestario Municipal también incluye gastos que van en beneficio de los adultos mayores de la Comuna, tales como:





alimentación, transporte, entre otros y materiales, que son utilizados para realizar talleres o actividades que los adultos mayores de la de la Comuna requieran para el logro de sus actividades.

- En lo que respecta a uno de los beneficios más importantes que se otorgó a los adultos mayores de la Comuna, tiene referencia al beneficio de la Municipalidad junto a la Fundación Conecta Mayor, quien entregó 52 Kits de aparatos telefónicos con conexión a internet para adultos mayores de la Comuna, junto a una caja de mercadería, esta ayuda pudo ser posible, gracias a la Fundación Conecta Mayor y el trabajo en conjunto que pudo ser ejecutado con la colaboración de los profesionales del Equipo Social DIDECO de la Municipalidad de Olivar para realizar las entregas en cada domicilio de los adultos mayores que fueron beneficiarios con este proyecto, logrando acceder a la conectividad de los adultos mayores que no contaban con acceso a telefónica por habitar en sectores rurales, mediante este beneficio lograron acceder a la conectividad que les permitirá tener acceso y comunicación con sus pares y familiares, cabe señalar que la Alcaldesa y el equipo Social de Dideco hicieron posible esta gestión capacitándose para poder entregar personalmente estos dispositivos a cada adulto mayor en sus respectivos domicilios.



#### 4.6.16.1 Actividades Realizadas

**Actividad Pasando Agosto, junto a los Adultos Mayores – visitados por la Alcaldesa en todos los Sectores de la Comuna.**





**Actividad de Beneficio a los Adultos Mayores de la Comuna, para recibir el beneficio del Convenio de gas con la Empresa Gasco.**



**4.6.17 Oficina de Infancia**

**OBJETIVO GENERAL**

Velar por el buen funcionamiento de todos los jardines infantiles, colegios y escuelas de lenguaje de la comuna, sirviendo de nexo entre directores, apoderados y otros integrantes de la comunidad educativa y la municipalidad.

Además, se busca establecer lazos con los distintos centros de salud de la comuna, a fin de trabajar en vías expeditas para denunciar vulneraciones de derechos de menores que pudiesen ocurrir y, en general, cualquier otro tipo de comunicación, instando por la capacitación de los funcionarios de la salud acerca de las materias tratadas en la oficina de la infancia.

Por último, la oficina desempeña un rol activo en la seguridad pública de la comuna, debiendo asistir un representante de ella a la mesa de seguridad pública que se realiza de forma mensual y, mantener contacto directo con las policías, en especial a través del programa 24 Horas llevado por Carabineros de Chile

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

-Solucionar cualquier inconveniente de competencia municipal que puedan sufrir jardines infantiles y/o colegios de la comuna, desde reemplazo de





	<p>ampolletas hasta gestionar construcción de cobertizos u otras obras, si el presupuesto así lo permite.</p> <p>-Velar por el cumplimiento de los derechos de los menores, denunciando cualquier vulneración grave a los mismos, instando por el encuadre de los cuidadores o, en caso más graves, buscando soluciones más drásticas.</p>
<b>COBERTURA</b>	Nivel comunal
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	<p>Aporte Municipal: \$7.424.400.-</p> <p>Aporte del propio programa: Ninguno</p>

#### 4.6.18 Oficina de Medio Ambiente y Registro de Mascotas

##### OBJETIVO GENERAL

Promover el cuidado, preservación y mantención del medio ambiente y el entorno natural de la comuna a través de una gestión ambiental local enfocada en la comunicación, coordinación y ejecución de actividades o acciones relacionadas con temáticas medio ambientales.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asesorar al alcalde en todas las materias ambientales comunales
- Desarrollar e informar los Planes, Programas y Proyectos que promuevan el desarrollo sustentable en la Comuna.
- Ejercer el rol coordinador entre el municipio y otros organismos públicos y/o privados.
- Desarrollar e implementar un programa de difusión ambiental con contenido educativo a los distintos grupos de interés en la comuna.
- Actuar como secretaria técnica del Comité Ambiental Municipal (CAM).
- Conducir y apoyar en conjunto con el Comité Ambiental Comunal (CAC), el desarrollo y/o rediseño de la estrategia ambiental comunal.
- Desarrollar e implementar programas y proyectos para la gestión ambiental local en conjunto con el CAC.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y coordinar con las direcciones y/o departamentos todas aquellas materias ambientales vinculadas con la gestión ambiental local y su estrategia ambiental comunal.</li> <li>• Desarrollar e implementar un sistema de denuncias y reclamos ambientales suscrito a la legislación ambiental vigente, y a las ordenanzas comunales que traten temáticas relacionadas con el medio ambiente.</li> <li>• Canalizar, conducir y derivar consultas o reclamos en materias ambientales provenientes de la comunidad.</li> <li>• Desarrollar e implementar al interior de la estructura municipal un programa de capacitación y educación ambiental.</li> <li>• Desarrollar, implementar y/o aplicar un sistema de indicadores estratégicos de gestión ambiental.</li> <li>• Coordinar y gestionar con entidades recicladoras, tales como Coaniquem, Plasquin y Emeplastic (empresas de reciclaje de PET y latas) un plan de reciclaje, estableciendo criterios de acopio, retiro y nuevos puntos en caso de ser requeridos.</li> <li>• Comunicar la calidad del aire, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y 31 de agosto, según el Plan de Descontaminación Ambiental (PDA) de la Seremi de Medio Ambiente.</li> <li>• Entregar información medioambiental y la coordinación de charlas, reuniones y jornadas de postulación con la Seremi de Medio Ambiente.</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	Cobertura a nivel comunal. Comité Ambiental Comunal (CAC)
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Aporte Municipal: \$ <b>7.602.000</b> Aporte Externo (Subvención monetaria del Ministerio de Medio Ambiente por Programa del Sistema de Certificación Ambiental Municipal SCAM): \$ <b>1.500.000</b>



#### 4.6.18.1 Actividades Realizadas

##### Mesa de Trabajo por Escasez Hídrica (Municipio – Agricultores Locales – Codelco – Primera Junta de Vigilancia del Río Cachapoal/ Mes de Enero)



##### Talleres de Reciclaje Entretenido (Día de la Educación Ambiental – Enero)





### Jornada de retiro de Residuos Voluminosos



### Emisión programa de radio Comunidad Verde





#### 4.6.19 Biblioteca Pública N° 51 de Olivar

##### OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo integral de los miembros de una comunidad determinada y a su propia identidad, con la participación de la comunidad, actuando como puente entre la cultura acumulada y el libre acceso de dicha comunidad a la información, conocimiento y recreación.

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Dar acceso a literatura y computación a la comunidad.</li> <li>2) realizar actividades de fomento lector.</li> <li>3) capacitar a la comunidad y organizaciones en computación.</li> <li>4) abrir los espacios para que la biblioteca sea un punto de encuentro entre los vecinos y las organizaciones.</li> </ol>
<b>COBERTURA</b>	Toda la comuna
<b>APORTE FINANCIERO (si es municipal, programa o mixto) (especificar montos y procedencia)</b>	Municipal (Personal e infraestructura) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Material bibliográfico, computadores, internet, soporte, material académico)

#### 4.6.20.1 Actividades realizadas año 2020

##### 4.6.20.1.1 Cine al Aire Libre - Enero y Febrero 2020

Durante el mes de enero, la biblioteca en conjunto con el área de Cultura de la Municipalidad, llevaron a cabo ciclos de cine al aire libre durante todo el verano, donde se visitaron las plazas y espacios públicos de las diversas poblaciones de la comuna.



#### 4.6.20.1.2 Capacitación SENCE – Febrero 2020

Durante el mes de febrero, se impartió en biblioteca un Curso Sence de Manipulador de Alimentos para Escolares, donde las interesadas aprendieron herramientas básicas de computación, como Internet, uso de correo electrónico, y el programa Word.

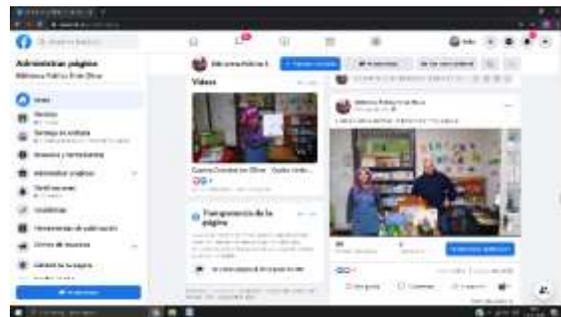
Gracias a esto, reciben la certificación BiblioRedes.





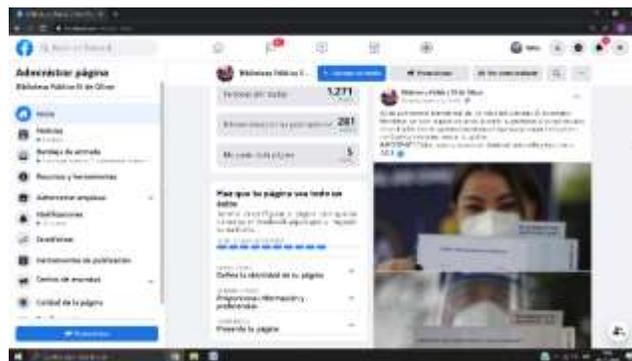
### 4.6.20.1.3 Fomento Lector - Todo el año

Durante la segunda mitad del 2020, la Biblioteca comenzó a realizar cápsulas de cuenta cuentos para niños y publicarlos en sus redes sociales, de esta manera presta un servicio remoto a sus usuarios. Para esto, se contó con el apoyo de personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Radio de Olivar.



### 4.6.20.1.4 Cápsulas Informativas - Todo el año

También se aprovecharon las redes sociales para informar a la comunidad del proceso de votaciones efectuado en octubre de 2020, con imágenes y cápsulas realizada por estudiantes del Instituto Profesional de Chile, donde el encargado de la biblioteca, también participa.





#### 4.6.20.1.5 Video Patrimonial – Octubre 2020

Junto a la oficina del Teatro Municipal de Olivar, se realizó un video que muestra de manera entretenida, y enfocado al público infantil, lugares históricos de la comuna, y se contó con el apoyo de vecinos de los sectores de El Molino y Olivar Bajo.

Este material fue difundido a través de redes sociales y sitios web del Teatro de Olivar y la Biblioteca Pública N° 51 de Olivar.



#### 4.6.20.1.6 Ejecución Proyecto FONDART – Octubre y Noviembre 2020

Se llevó a cabo la instalación de un moderno sistema de aire acondicionado para el Teatro Municipal de la comuna. Esto se realizó gracias a fondos obtenidos por esta Biblioteca Pública a través de Fondart.





#### 4.6.21 FONDEVE

El Artículo 45 de la Ley 19.418 de sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, establece en su Artículo 45 lo siguiente:

**“Artículo 45.- Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos...”**

Dicho Reglamento en su Artículo Tercero, señala que: **“La Municipalidad podrá asignar estos fondos, previa prioridad Institucional, como así mismo estimulará que las organizaciones postulen proyectos de mejoramiento.”**

Tomando en cuenta la norma anteriormente mencionada en cuanto que es facultad de la Municipalidad, tomando en cuenta la prioridad Institucional, especialmente en circunstancias excepcionales, como es la existencia de una Pandemia a nivel global, lo que hizo necesariamente reducir ciertos gastos, en base a la merma de ingresos que se sufrió, razón por la cual, existían las facultades para no disponer la apertura de las postulaciones para dicho fondo en el año 2020.

#### 4.6.22 SUBVENCIONES MUNICIPALES

Subvenciones a Organizaciones Sociales: El año 2020 se beneficiaron 69 organizaciones. Se destaca que debido a la pandemia por COVID-19, hubo 8 organizaciones que decidieron cambiar sus proyectos, a lo que se decidió entregar las especies (permitido en Reglamento de Subvenciones).

- 61 organizaciones beneficiadas con monto en dinero: total entregado **\$27.270.000.-**



- 8 organizaciones, recibieron insumos a modo de subvención, lo cual, se encuentra estipulado en el REGLAMENTO DE SUBVENCIONES, aprobado por el H. Concejo Municipal el año 2018, que fue sancionado por medio del Decreto N° 533 de fecha 19 de marzo de 2018. Dicho reglamento, en su introducción, señala que se entenderá por subvención: *“toda cantidad de dinero o especies otorgadas por la Municipalidad de Olivar a título o no, simple o condicionado que tiene por objetivo la satisfacción de carácter social o público y cuyo uso esté sujeto a rendición”*.



#### 4.6.23 BECAS EDUCACION SUPERIOR

Anualmente el municipio otorga este beneficio a estudiantes de educación superior (universidad, instituto profesional y/o centro de formación técnica), tratándose de un monto en dinero, donde la o el estudiante lo destina según sus necesidades.



El primer pago no tiene ninguna condicionante, por ende, se realizan la totalidad de los depósitos, no obstante, para continuar con el beneficio durante el segundo semestre, el o la estudiante debe presentar el certificado de alumno regular para mencionado período.

A continuación, detalle de alumnos:

CANTIDAD	MONTO C/U	MONTO 1er SEMESTRE
<b>32 fuera de la región</b>	\$175.000.-	\$5.600.000.-
<b>55 dentro de la región</b>	\$125.000.-	\$6.875.000.-
<b>87 alumnos(as)</b>		<b>\$12.475.000.-</b>

**TOTAL BENEFICADOS 1er SEMESTRE AÑO 2020      87 alumnos/as**

CANTIDAD	MONTO C/U	MONTO 1er SEMESTRE
<b>27 fuera de la región</b>	\$175.000.-	\$4.725.000.-
<b>48 dentro de la región</b>	\$125.000.-	\$6.000.000.-
<b>75 alumnos(as)</b>		<b>\$10.725.000.-</b>

**TOTAL BENEFICADOS 2° SEMESTRE AÑO 2020      75 alumnos/as**

*\*12 alumnos/as no presentaron documentación que acreditara su situación de alumno/a regular en el 2° semestre, requisito fundamental estipulado en Reglamento.*

**MONTO TOTAL BECA MUNICIPAL ED. SUPERIOR 2020      \$23.200.000.-**



#### 4.6.24 SUBSIDIOS

##### 4.7.24.1. Subsidio Único Familiar (S.U.F.)

El subsidio familiar, lo reciben las personas de escasos recursos (Ley N° 18.020), que no puedan acceder al beneficio de asignación familiar, por no ser trabajadores dependientes o afiliados a un sistema previsional. Son beneficiarios del subsidio familiar causado por el menor que viva a expensas de la madre, en su efecto el padre, abuela o persona que hayan tomado a su cargo el menor, las personas naturales que tengan a su cargo a deficientes mentales de cualquier edad y que vivan a sus expensas.

Las familias que reciben el subsidio familiar, cuentan con ese dinero para aumentar el ingreso familiar en forma mensual y ayudar a mejorar la calidad de vida de esas familias, siendo beneficiados un total de 11.965 vecinos y vecinas de la Comuna de Olivar.

##### 4.7.24.2. Subsidio de Agua Potable Urbano y Rural (S.A.P)

El Subsidio de Agua Potable Urbano y Rural consiste en el financiamiento por parte del Estado, destinado a las familias carente de recursos, que no se encuentran en condiciones de pagar el costo mensual de los servicios de agua potable y alcantarillado, sea en el área urbana o rural. Se subsidian los primeros 15 m3 de acuerdo a cada tramo vigente.

Pueden postular todas las familias que tengan vivienda permanente en la comuna, ya sean propietarios o arrendatarios.

- ✓ Agua Potable Urbano se entregaron **226** soluciones.
- ✓ Subsidio Agua Potable Rural se entrega **314** soluciones



## 5 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

### 5.1 MISIÓN

LEY 18.695 Artículo 24 señala que la unidad encargada de obras municipales le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
  - ✓ Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales;
  - ✓ Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción;
  - ✓ Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior;
  - ✓ Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
  - ✓ Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
- d) Confecionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;



- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
- g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

Quien ejerza la jefatura de esta unidad deberá poseer indistintamente el título de arquitecto, de ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil

## 5.2 VISION

El presente informe tiene como fin entregar una visión del trabajo que desempeña la Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Olivar.

La D.O.M tiene como función, otorgar permisos de edificación, previa visación de todos los antecedentes solicitados, autorizar loteos, subdivisiones, fusiones de terrenos, visar antecedentes técnicos para Patentes Comerciales e Industriales. Otorgar certificados para las diferentes instancias que lo soliciten. Indicar de acuerdo a Plan Regulador Comunal e Intercomunal áreas en donde se emplazan viviendas, locales comerciales, etc.

La D.O.M inspecciona proyectos, siendo Unidad Técnica, otorgando posteriormente, certificados de recepción.

La D.O.M. trabaja conjuntamente con la Secplan, el Departamento de Operaciones, Rentas y con la Dirección de Administración y Finanzas.

## 5.3 Urbanismo

Con respecto a la Ley de Urbanismo y Construcción, el ingreso a la Ilustre Municipalidad de Olivar por pagos correspondiente a certificado otorgado es la siguiente:

**AÑO 2020 DESDE EL 01.01.2020 AL 31.12.2020 GESTION DOM**

ITEM	CANTIDAD
EXPEDIENTES INGRESADOS	103
RECEPCIONES DEFINITIVAS	34
OBRAS PRELIMINAR Y DEMOLICION	1
MODIFICACIÓN DE PERMISOS – LOTEOS - DESLINDES	1
ANTEPROYECTO DE LOTEO	2
ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN	3
SUBDIVISIONES / FUSIONES	22
PERMISOS EDIFICACIÓN	46
<b>TOTAL INGRESOS POR CONCEPTO DE PERMISOS RESOLUCIONES DIRECCION DE OBRAS DEL 01.01.2020 AL 30.12.2020</b>	<b>\$ 43.153.983</b>

ITEM	CANTIDAD
CERTIFICADO NUMERO	205
INFORMES PREVIOS	203
AFECTACION UTILIDAD PUBLICA	5
CERTIFICADO NO EXPROPIACION	48
CERTIFICADO URBANIZACIÓN	4
CERTIFICADO RURALIDAD	7
CERTIFICADO DE INHABITABILIDAD	2
CERTIFICADO LOCALIZACION	2
CERTIFICADO VIVIENDA SOCIAL	1
CERTIFICADO ZONIFICACION	2
CERTIFICADO BIEN NACIONAL USO PUBLICO	8
<b>TOTAL INGRESOS POR CONCEPTOS DE CERTIFICADOS DIRECCION OBRAS AÑO 2020</b>	<b>\$972.000</b>



**5.6.21 Otros Ingresos de Dirección de Obras**

***DERECHO POR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS*** ***NO HAY***

<b><i>DERECHO POR REMOCIÓN DE ACERAS CALZADAS Y OTROS</i></b>	\$ 503.566
<b><i>TOTAL</i></b>	<b>\$ 503.566</b>

**TOTAL INGRESOS DOM AÑO 2020** **\$ 44.629.549**



### 5.3.2. ESTADISTICAS AÑOS ANTERIORES

AÑO	MONTO \$
2020	\$ 44.629.549
2019	\$ 46.750.094
2018	\$ 32.429.862
2017	\$ 40.713.964
2016	\$ 51.832.129
2015	\$ 23.945.660
2014	\$ 39.247.725





## 5.7 Inspección de Obras

### 5.4.1 Conservación y Habilitación Escuela E-225 Gultro Local Antiguo Olivar - Id 3994-35-LQ19

<b>Empresa Constructora</b>	: SERVAL LTDA.
<b>Monto del Contrato</b>	: \$248.955.584 19% IVA incluido
<b>Plazo</b>	: 150 días corridos
<b>Fecha de Inicio</b>	: 26 de Noviembre de 2019
<b>Fecha de Término</b>	: 26 de Abril de 2020
<b>Aumento de Plazos</b>	: 45 días corridos hasta el 10/06/2020
<b>Aumento de Plazos 2</b>	: 45 días corridos hasta el 26/07/2020
<b>Aumento de Plazos 3</b>	: 30 días corridos hasta el 25/08/2020
<b>Estado</b>	: Liquidación.





### 5.4.2 Reposición Luminarias Olivar Bajo - ID 3994-40-LP19

<b>Empresa Constructora</b>	: INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SpA
<b>Monto del Contrato</b>	: \$95.000.000 19% IVA incluido
<b>Plazo</b>	: 75 días corridos
<b>Fecha de Inicio</b>	: 15 de Enero de 2020
<b>Fecha de Término</b>	: 30 de Marzo de 2020
<b>Estado</b>	: Terminada





**5.4.3. Conservación y Normalización Escuela María Villalobos Arteaga - ID 923000-8-LQP19**

<b>Empresa Constructora</b>	: INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.
<b>Monto del Contrato</b>	: \$238.000.000 19% IVA incluido
<b>Plazo</b>	: 150 días corridos
<b>Fecha de Inicio</b>	: 15 de Enero de 2020
<b>Fecha de Término</b>	: 13 de Junio de 2020
<b>Estado</b>	: Terminada





I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2020



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

101



#### 5.4.4 MEJORAMIENTO PLAZA PUNTA DE DIAMANTE OLIVAR BAJO, ID 3994-38-LE19

<b>Empresa Constructora</b>	: INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.
<b>Monto del Contrato</b>	: \$19.999.999 19% IVA incluido
<b>Plazo</b>	: 60 días corridos
<b>Fecha de Inicio</b>	: 15 de Enero de 2020
<b>Fecha de Término</b>	: 15 de Marzo de 2020
<b>Aumento de Plazo</b>	: 7 días corridos
<b>Fecha de Terminación con Aumento de Plazos:</b>	22 de Marzo de 2020
<b>Estado</b>	: Terminada





I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR



## CUENTA PUBLICA 2020





### 5.4.5. CONSTRUCCION PARADEROS COMUNA DE OLIVAR, ID 3993-39-LP19

<b>Empresa Constructora</b>	: INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.
<b>Monto del Contrato</b>	: \$96.409.000 19% IVA incluido
<b>Plazo</b>	: 120 días corridos
<b>Fecha de Inicio</b>	: 17 de Enero de 2020
<b>Fecha de Término</b>	: 16 de Mayo de 2020
<b>Aumento de Plazo</b>	: 30 días corridos hasta el 30 de junio de 2020.-
<b>Estado</b>	: Liquidada







**5.4.6. REPARACION Y MANTENCION LICEO TECNICO JUAN HOPPE GANTZ, ID 3994-51-LE19**

**Empresa Constructora** : INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.  
**Monto del Contrato** : \$21.790.937 19% IVA incluido  
**Plazo** : 30 días corridos  
**Fecha de Inicio** : 11 de Febrero de 2020  
**Fecha de Término** : 11 de Marzo de 2020  
**Estado** : Terminada





I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2020



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

107



**5.4.7 ADECUACION RECINTO DE OFICINA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, ID 3994-8-LP19**

**Empresa Constructora** : FABIAN ENRIQUE CARO PEREIRA E.I.R.L. Y SERGIO ENRIQUE CARO CALQUIN

**Monto del Contrato** : \$10.566.092 19% IVA incluido

**Plazo** : 15 días corridos

**Fecha de Inicio** : 22 de Febrero de 2020

**Fecha de Término** : 08 de Marzo de 2020

**Estado** : Terminada







**5.4.8 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO PLAZAS, SECTOR GULTRO Y LO CONTI, ID 3994-15-LE20**

**Empresa Constructora** : HEXA INVERSIONES SpA  
**Monto del Contrato** : \$20.624.704 19% IVA incluido  
**Plazo** : 90 días corridos  
**Fecha de Inicio** : 18 de Agosto de 2020  
**Fecha de Término** : 16 de Noviembre de 2020  
**Estado** : Terminada





I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2020



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

111



**5.4.9 REPOSICION Y CONSTRUCCION DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, ID 3994-10-LP20**

**Empresa Constructora** : HEXA INVERSIONES SpA  
**Monto del Contrato** : \$96.657.707 19% IVA incluido  
**Plazo** : 90 días corridos  
**Fecha de Inicio** : 06 de Noviembre de 2020  
**Fecha de Término** : 04 de Febrero de 2021  
**Estado** : En Ejecución





I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020





**5.4.10 REPOSICION DE VEREDAS SECTOR 10 DE AGOSTO Y LONGITUDINAL ANTIGUO, ID 3994-12-LE20**

**Empresa Constructora** : HEXA INVERSIONES SpA  
**Monto del Contrato** : \$27.654.708 19% IVA incluido  
**Plazo** : 60 días corridos  
**Fecha de Inicio** : 17 de Noviembre de 2020  
**Fecha de Término** : 16 de Enero de 2021  
**Estado** : En Ejecución







## **6 DEPARTAMENTO DE SALUD**

### **6.1. MISIÓN**

Conformar un Departamento de Salud que, a través de sus unidades, promueva la calidad y seguridad en la atención al usuario, con un modelo de atención centrada en la Salud Comunitaria y Familiar.

### **6.2. VISIÓN**

Entregar atención primaria de salud a los usuarios de la Comuna de Olivar, dentro del marco de la Salud Familiar, garantizando la existencia de los recursos humanos e insumos necesarios en forma oportuna. Orientando su accionar hacia la promoción y prevención de la salud y otorgando, cuando corresponda, las acciones de carácter curativas y paliativas, apuntando todo el accionar hacia la satisfacción de nuestros usuarios respetando sus derechos y fomentando que se conviertan en actores más relevantes de su propia salud, a partir de un modelo familiar, integrador y comunitaria.

### **6.6 INTRODUCCIÓN**

Durante el periodo 2020 – 2021 el área de Salud Municipal se ha planteado desafíos orientados a contribuir en el Bienestar Social y comunal, lo que implica un mayor desarrollo en la cobertura de infraestructura, equipamiento, prestaciones y servicios que influyen directamente en la Salud. En este contexto, involucra un enorme reto para las autoridades comunales que las prioridades se orienten hacia estas iniciativas con un trabajo mancomunado entre los equipos de salud, el Municipio y la comunidad.



La pandemia COVID-19 genera un desafío para la sociedad, los servicios de salud y los pacientes, con un mayor riesgo de enfermedades severas por SARS-CoV-2 demostrado para adultos mayores y personas con comorbilidad. El impacto que ha tenido esta en las enfermedades no transmisibles es importante, si bien su total dimensión se encuentra aún en estudio, ha sido necesario modificar profundamente la forma de proveer las distintas prestaciones de salud tanto en el ámbito de promoción, prevención curativa y de rehabilitación incorporando las modalidades de atención remota, tele asistencia así también la reestructuración de funciones, como la adaptación de la planta física de nuestros centros de salud, con el fin de hacer frente a esta ESPII sin dejar de lado los otros requerimientos de salud de nuestra población a cargo, sin embargo existe un brecha importante entre los recursos existentes y la gran demanda asistencial provocada por la contingencia sanitaria.

En la actualidad, los lineamientos Ministeriales apuntan a sostener el desarrollo del Modelo de Atención de Salud Familiar (MAIS) que esencialmente describe estrategias, normas, procedimientos, herramientas y recursos que al complementarse, organizan el Sistema Nacional de Salud para responder a las necesidades de salud de las personas, las familias y la comunidad. Esto se implementa en la medida que:

A) **LA RESPONSABILIDAD ES COMPARTIDA ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA POR LA SALUD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES:** Se promueve la participación de la familia tanto en las actividades preventivo-promocionales como en las recuperativas. Especialmente se favorece la participación de la pareja o persona significativa para la madre en el proceso reproductivo; del padre y la madre u otra figura responsables en el cuidado de los hijos; de algún integrante de la familia y comunidad en el cuidado de las personas con enfermedades crónicas, adultos mayores, discapacitados, personas postradas o en fase terminal de alguna enfermedad. Además de ello, se genera la instancia participativa de las familias en el Consejo Participativo de Salud, donde se generan estrategias basadas en la corresponsabilidad de la salud para mejorar de forma conjunta la situación de salud Comunal.



B) **PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRADOS E INTEGRALES:** A pesar que tradicionalmente en la atención de Salud se habla de consultas y controles, se espera que en cada contacto con individuos, familias y comunidades, se visualice la oportunidad para incorporar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, fomentando el auto cuidado individual y familiar y la generación de espacios saludables.

El equipo de salud debe ser capaz de actuar con Servicios Integrados y acordes a las particularidades socioculturales de la población usuaria, especialmente en los problemas psicosociales prevalentes y emergentes en la población, la que cada vez más instruida e informada de sus derechos, tiene expectativas crecientes respecto a los Servicios de Salud. Las personas exigen y deben ser tratadas con dignidad, que se les informe respecto a sus alternativas terapéuticas y que se les otorgue la oportunidad de decidir respecto a su salud.

La preocupación por lo que espera cada persona que se acerca en busca de atención de salud y el buen trato, son parte de la calidad y del abordaje integral. La prestación de Servicios integrados en una Red Asistencial supone que en la definición de los horarios de funcionamiento de un establecimiento de Atención Primaria, se deben desarrollar acciones para facilitar la atención de personas que trabajan. Esto se materializa en el funcionamiento de los establecimientos con extensión horaria, en los términos establecidos por la Ley, por otro lado la visión integradora del MAIS no encamina a tener una visión de cada individuo como un ser multidimensional integrado a una familia y a su comunidad, es por ello que desde fines del año 2019 se integra la modalidad de control de salud integral del adulto con el fin de poder ver al individuo como un todo, evitando así fragmentación en la atención y mirada de nuestro que hacer en salud.

C) **GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD:** La gestión en la provisión de las prestaciones definidas anualmente, por ley, en el Régimen de Garantías Explícitas en Salud es un importante desafío para nuestros Centros de Salud Familiar, en ellos recae la responsabilidad de asegurar el acceso a la población beneficiaria de la Comuna de Olivar a esas prestaciones.



Por tanto, son procesos importantes: la sospecha fundada, el tratamiento según protocolo y la derivación oportuna y pertinente a los niveles de mayor complejidad tecnológica. La definición de los procesos clínicos realizada para responder a las garantías explícitas, ha permitido avanzar en una metodología que es aplicable a cualquier problema de salud y que consiste, en determinar los requerimientos para responder de manera oportuna y con calidad, definir las brechas de equipamientos, infra-estructura y capacitación de los Recursos Humanos y estimar las inversiones que son necesarias para corregir dichas brechas. Estos aspectos son ejes relevantes del quehacer del Departamento de Salud Municipal, quien en conjunto con las Autoridades Municipales deben seguir profundizando para formar parte de la planificación para la entrega de Servicios de Salud en la Comuna.

La Gestión de Garantías Explícitas requiere de una organización con especialidades en las funciones, ya que es la forma de obtener el cumplimiento de las garantías, por tanto nuestra organización de salud considera más que el cargo en lo estructural o profesional, la estructuración de un comité que vele por el cumplimiento de estas garantías.

## 6.7 SITUACION COMUNAL

La Comuna de Olivar, está emplazada en zona central de Chile, ubicada en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, específicamente en la Provincia de Cachapoal. Tiene su cabecera comunal en la localidad de Olivar Alto, y se ubica a unos 10 km al sur de la ciudad de Rancagua, Capital de la Región.

Limita con las comunas de Doñihue, Rancagua, Machalí, Requínoa y Coínco. Por su margen norte corre el río Cachapoal, que lo separa de la comuna de Rancagua y Doñihue. Olivar es la comuna de menor superficie de la Región de O'Higgins.

Nuestra comuna de Olivar se encuentra inserta dentro del Valle del Cachapoal, cuyo clima es propicio para la agricultura y las actividades del campo. De hecho, una de ellas le dio el nombre a la comuna, por las extensas plantaciones de olivo.



La Comuna de Olivar abarca una superficie de 44,6 km<sup>2</sup> y una población de 12.110 habitantes, correspondientes a un 0,015% de la población total de la región y con una densidad de 276,57 hab/km<sup>2</sup>. Del total de la población, 6.057 son mujeres (49,38%) y 6.053 son hombres (50,62%). Un 35,97% (4.437) corresponde a población rural y un 64,03% (7.898) a población urbana. Todos estos datos conforme al Censo de 2002, (resultados del Censo 2017 aún no están oficialmente publicados ni desagregados a nivel comunal).

**UBICACIÓN GEOREFERENCIADA CESFAM OLIVAR, GULTRO Y POSTA DE SALUD RURAL**



Los principales grupos etarios, se muestra en el cuadro siguiente, de acuerdo a una población comunal de 14.646 habitantes.

Edades	Total	Hombres	Mujeres	
Infantil	0 - 9	1.398	712	686
Adolescente	10 - 19	1.722	881	841
Adulto	20 - 64	7.721	3.869	3.852
Ad. Mayor	65 y más	1.269	591	678



### 6.5 EPIDEMIOLOGÍA

La situación de salud de la población de la comuna de Olivar puede representarse en base a una serie de indicadores epidemiológicos que pueden ser analizados por sí mismo o en forma comparativa con la región o el país. En Chile, tanto la natalidad como la mortalidad se obtienen a partir de las Estadísticas donde se refleja los nacimientos ocurridos en el país y también los decesos. Todo a partir de los comprobantes de los partos y defunciones inscritos en el Registro Civil.

#### NATALIDAD Y MORTALIDAD COMUNA DE OLIVAR

NATALIDAD 1.108

MORTALIDAD	447
------------	-----

Indicadores	EL OLIVAR	Región	País
<b>Infantil x 1.000 nacidos vivos</b>	6.4	7.8	7.4
<b>General x 1.000 habitantes</b>	4.47	5.87	5.67
<b>Índice de Swarrop</b>	4.5	5.9	5.7



• **Años de Vida Prematuramente Perdidos**

<b>Causas (EJEMPLOS)</b>	<b>AVPP (Tasa Anual)</b>
Totales	<b>74.7</b>
<b>Tumores</b>	16.4
<b>Enferm. Sistema Circulatorio</b>	11.8
<b>Accidentes de Tránsito</b>	5.7
<b>Lesiones auto inferidas</b>	5.1
<b>Agresiones</b>	1

El cuadro muestra los aspectos más relevantes de los establecimientos de la Red de APS en la comuna.

<b>Establecimiento</b>	<b>Localización</b>	<b>Distancia a CEFAM (Km)</b>	<b>Población Inscrita</b>	<b>Nº de Familias</b>	<b>Personas en Control</b>
DEPARTAMENTO DE SALUD	PLAZA ESMERALDA SN	530 MTS.			
POSTA SALUD RURAL	JULIO MONTT	7.4 KMS	736	155	910
CEFAM GULTRO	OROCOIPO SN	8 KMS	5.446	1.580	1.694
CEFAM OLIVAR	RAFAEL ESTRADA	530 MTS.	6.175	1940	2.853
<b>TOTALES</b>			<b>12.357</b>	<b>1.929</b>	<b>5.457</b>



## 6.6 PRESTACIONES

### **PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO**

*Control de salud del niño sano*  
*Evaluación del desarrollo psicomotor*  
*Control de malnutrición*  
*Control de lactancia materna*  
*Educación a grupos de riesgo*  
*Consulta nutricional*  
*Consulta de morbilidad*  
*Control de enfermedades crónicas*  
*Consulta por déficit del desarrollo psicomotor*  
*Consulta kinésica*  
*Consulta y consejería de salud mental*  
*Vacunación*  
*Programa Nacional de Alimentación Complementaria*  
*Atención a domicilio*  
*Actividades comunitarias de salud mental*

### **PROGRAMA DE SALUD DEL ADOLESCENTE**

*Consulta de morbilidad*  
*Control crónico*  
*Control prenatal*  
*Control de puerperio*  
*Control de regulación de fecundidad*  
*Consejería en salud sexual y reproductiva*  
*Control ginecológico preventivo*  
*Educación grupal*  
*Consulta morbilidad obstétrica*  
*Consulta morbilidad ginecológica*  
*Intervención Psicosocial*  
*Consulta y/o consejería en salud mental*  
*Programa Nacional de Alimentación Complementaria*  
*Atención a domicilio*  
*Actividades comunitarias de salud mental con establecimientos educacionales*

### **PROGRAMA DE LA MUJER**

*Control prenatal*  
*Control de puerperio*  
*Control de regulación de fecundidad*  
*Consejería en salud sexual y reproductiva*  
*Control ginecológico preventivo, incluye control de climaterio en mujeres 45 a 64 años*



CUENTA PUBLICA 2020

*Educación grupal  
Consulta morbilidad obstétrica  
Consulta morbilidad ginecológica  
Consulta nutricional  
Programa Nacional de Alimentación Complementaria  
Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre  
Atención integral a mujeres mayores de 15 años que sufren  
violencia intrafamiliar*

**PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR**

*Consulta de morbilidad  
Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo  
aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades  
respiratorias del adulto mayor de 65 años y más  
Consulta nutricional  
Control de salud  
Intervención Psicosocial  
Consulta de salud mental  
Educación grupal  
Consulta Kinésica  
Vacunación anti-influenza  
Atención a domicilio  
Programa Nacional de Alimentación Complementaria del  
Adulto Mayor  
Atención podología a pacientes con pie diabético  
Curación de Pie diabético*

**PROGRAMA DE SALUD ORAL**

*Examen de salud  
Educación grupal  
Urgencias  
Exodoncias  
Destartraje y pulido coronario  
Obturaciones temporales y definitivas  
Aplicación de sellantes  
Pulpotomías  
Barniz de flúor  
Endodoncia*

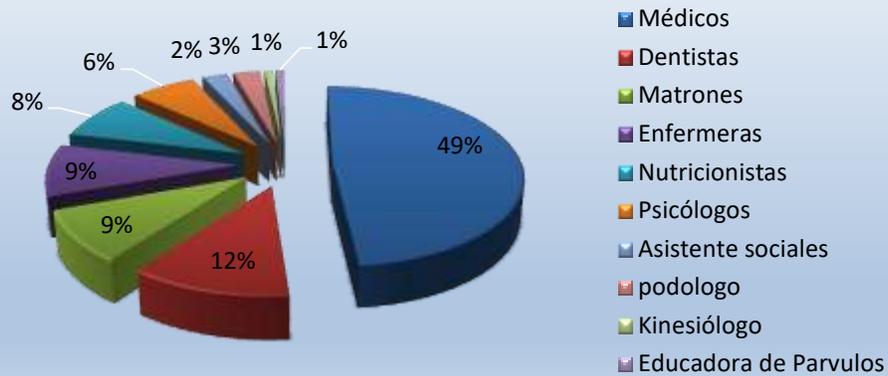


**ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS AL ENFOQUE DE CICLO DE VIDA**

- Instalación y desarrollo del MAIS*
- Consejería familiar*
- Visita domiciliaria integral*
- Consulta social*
- Tratamiento y curaciones*
- Extension horaria*
- Intervención familiar psicosocial*
- Diagnóstico y control de la TBC*
- Exámenes de laboratorio básico*

**ATENCIONES PROFESIONALES**

**TOTAL ATENCIONES PROFESIONALES  
CESFAM OLIVAR Y PSR**

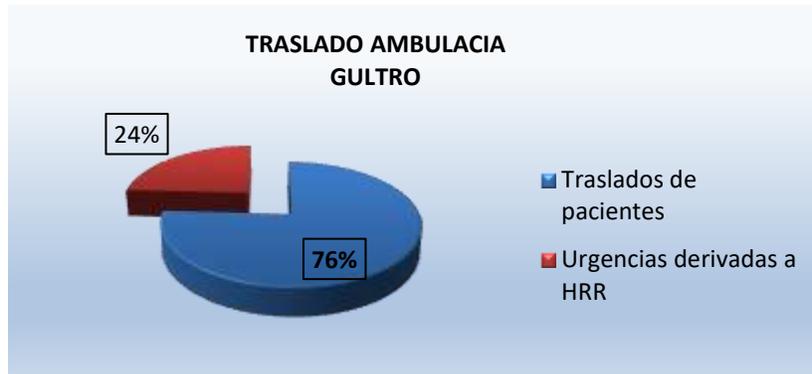




En el año 2020 se atendieron 22.690 consultas por profesionales de salud considerando CESFAM Olivar, Gultro y Posta de Salud Rural Olivar Bajo.

### TRASLADO AMBULANCIA



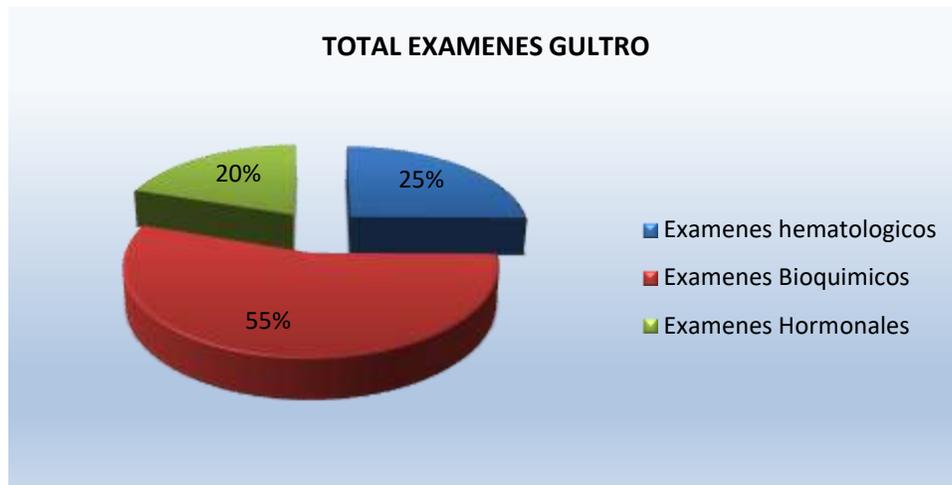
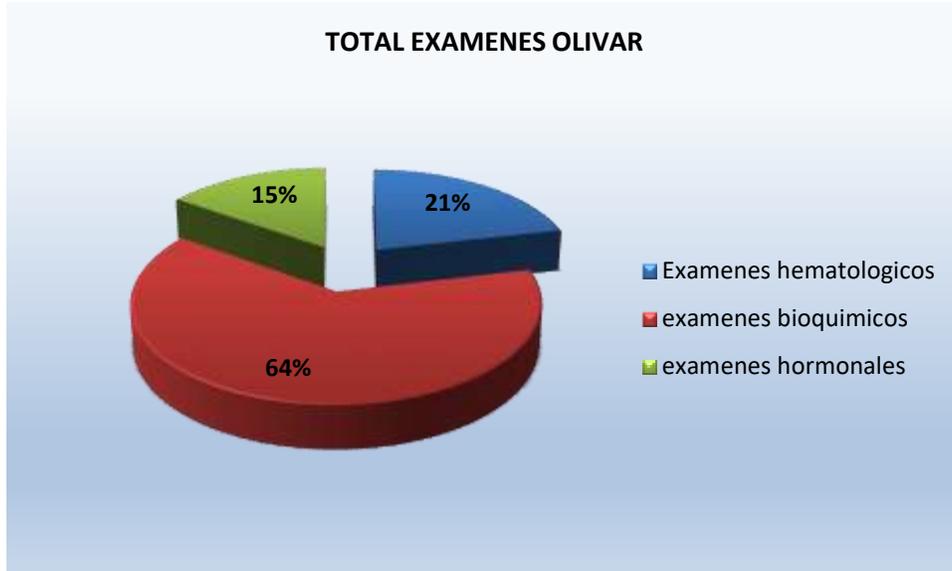


### ATENCIONES DE URGENCIA





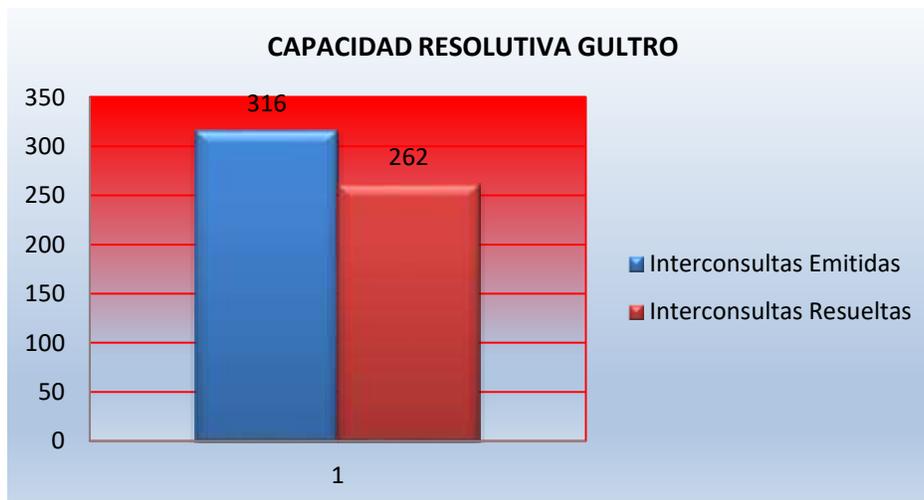
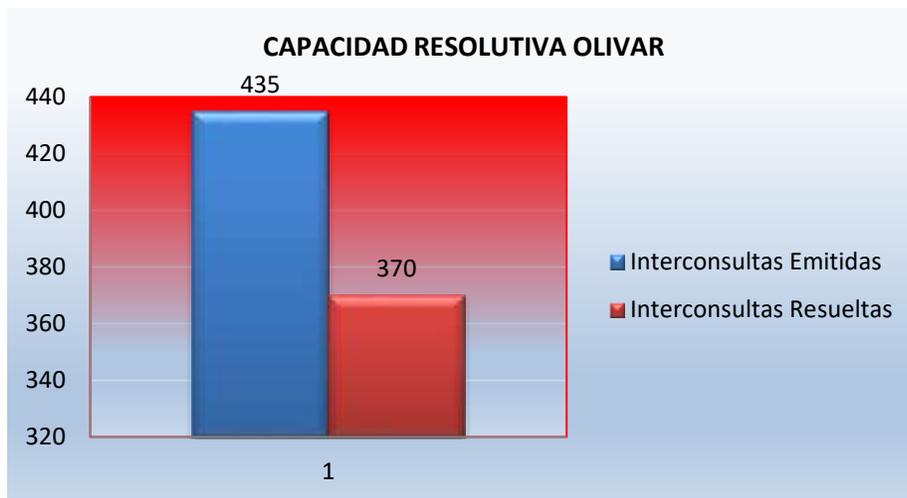
### EXAMENES DE LABORATORIO





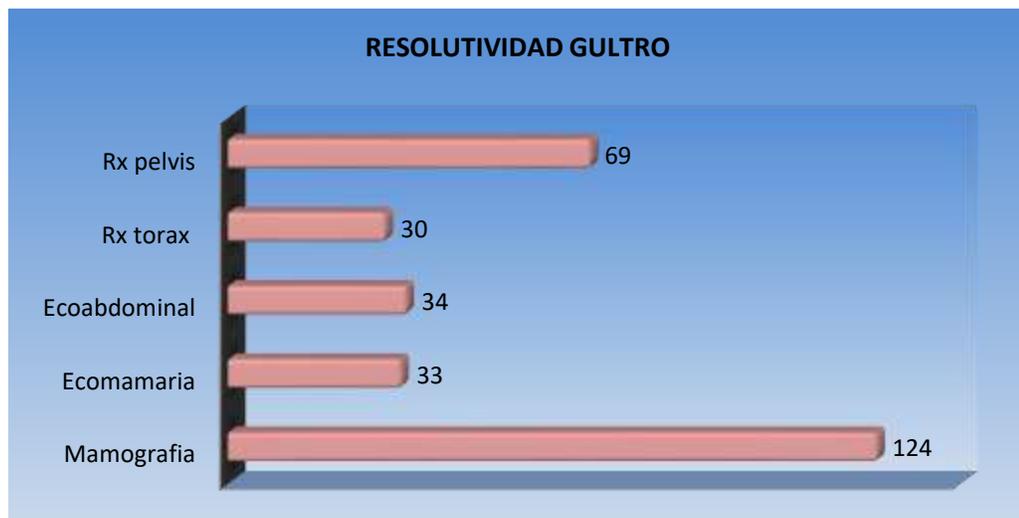
Durante el año 2020 se realizaron 26.945 exámenes de laboratorio en la comuna.  
Durante el año 2020 se despacharon 38.848 recetas con prescripciones de fármacos.

### CAPACIDAD RESOLUTIVA





### IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESOLUTIVIDAD



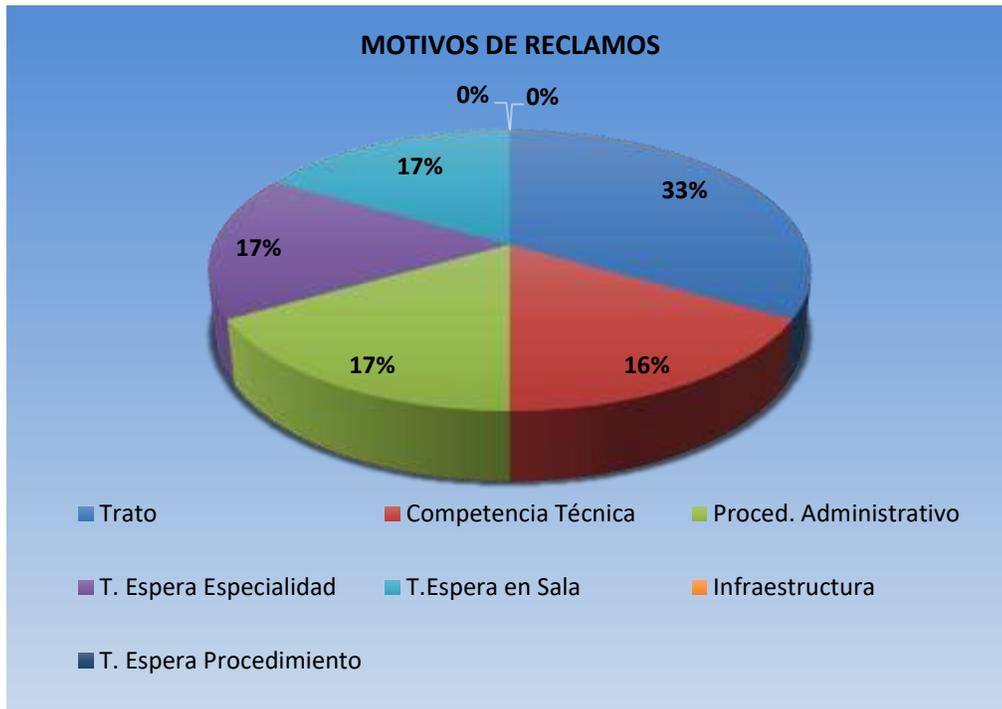


En 2020 se realizaron e informaron 594 imágenes diagnósticas y se ejecutaron 76 procedimientos de cirugía menor a nivel comunal.

## 6.7 SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN DE USUARIOS OLIVAR ALTO

TIPO DE ATENCION	N° DE ATENCIONES EN EL MES		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL DE RECLAMOS	5	2	3
Trato	2	1	1
Competencia Técnica	1	0	1
Tiempo de Espera (En Sala de Espera)	1	0	1
Procedimientos Administrativos	1	1	1
CONSULTAS	1	0	1
SUGERENCIAS	0	0	0
FELICITACIONES	15	2	13

Del total de consultas, el 92% correspondieron a Felicitaciones, el 8% a reclamos y el 0% correspondieron a sugerencias.





### 6.8 Metas Sanitarias e Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud (IAAPS)

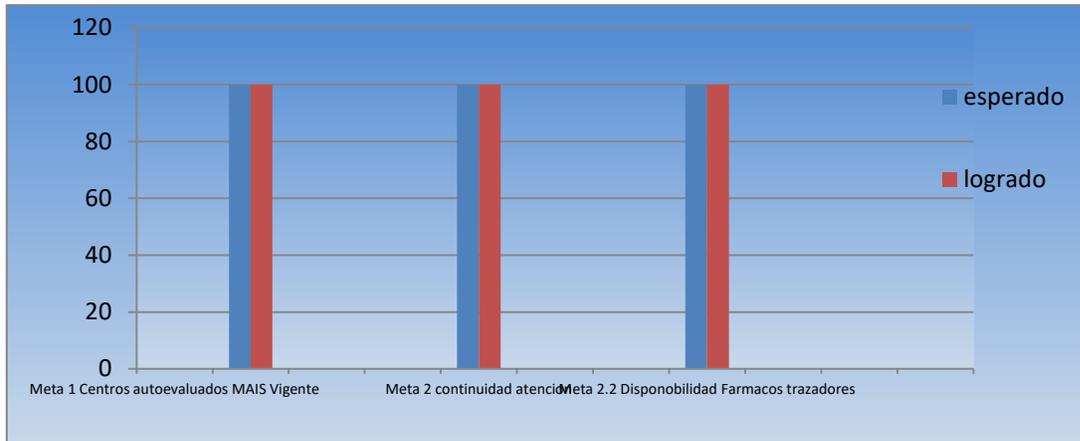
#### Cumplimiento de Metas Sanitarias 2020



#### Cumplimiento de IAAPS Anual



### I. Estrategias redes integradas Servicio de Salud



La reconversión del cumplimiento de las Metas Sanitarias (IAAPS), por concepto de la Pandemia Covid19, se ejecutan en las siguientes prestaciones:

VISITAS DOMICILIARIAS	421
ATENCIONES DOMICILIARIAS	<b>835</b>
SANITIZACIONES	<b>1.707</b>
ENTREGA FARMACOS A DOMICILIO	<b>5.120</b>



## **7 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

### **7.1. MISIÓN**

Impulsar en las Escuelas y Liceos de dependencia Municipal una Educación de calidad, basada en el desarrollo integral, llevada a cabo por profesionales idóneos que se caractericen por su ética profesional, con el fin de que los alumnos alcancen los aprendizajes esperados en los diferentes niveles de enseñanza, respetando las individualidades; y vayan construyendo un proyecto de vida estudiantil y familiar, que lo concreten, porque son capaces de insertarse con inclusión en los niveles de educación superior, y lleven consigo valores que les permita enfrentar los desafíos, en el campo laboral.

### **7.2. VISIÓN**

La visión del departamento de educación de la comuna de Olivar, tiene como propósito generar las condiciones para que los Establecimientos educacionales brinden una educación de calidad, que lleve a las unidades educativas educacionales a un crecimiento de excelencia sostenido, que se evidencie en el desarrollo integral de todos los miembros, que forman parte activa de las unidades educativa.

### **7.3. VALORES**

Esta educación deberá estar fundada en valores y principios del humanismo, que permitan a nuestros alumnos y alumnas permitan poner como centro al Hombre y así construir su futuro según sus intereses y aptitudes, y porque han desarrollado una inteligencia social y emocional como herramienta para encontrar las oportunidades, más allá de la adversidad.

Asimismo, el personal que forma parte de esta dependencia encontrará los espacios para crecer profesionalmente y las familias encontrarán el apoyo, que necesitan para orientar el proyecto de vida estudiantil de sus hijos (as) o pupilos (as) y el espacio para crecer en el rol que les compete, en la educación formal de sus hijos (as) o pupilos (as).



## **7.4. DATOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y RESULTADOS SIMCE**

### **7.4.1 Establecimientos Educacionales**

#### **7.4.1.1 Escuela María Villalobos Arteaga**



#### **7.4.1.2 Escuela Nuestra Señora de la Merced**





**7.4.1.3 Liceo Técnico Municipal Juan Hoppe G.**



**7.4.1.4 Colegio E-225 Gultro**



**7.4.2 Números de cursos y Matrícula**

<b>RBD</b>	<b>Establecimiento Educacional</b>	<b>N° cursos</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Categoría</b>
2262	Escuela María Villalobos A.	20	711	Nivel Medio
2263	Colegio E-225 Gultro	13	319	Medio Bajo
2264	Escuela Nuestra Señora de la Merced	10	205	Alto
40024	Liceo Técnico Profesional Juan Hoppe G.	14	478	Nivel Medio

**7.4.2 Alumnos Prioritarios (dos periodos)**

Establecimiento Educativo	Matricula a 2020	N° alumnos prioritarios 2020	% de alumnos prioritarios 2020	Matricula 2019	N° alumnos prioritarios 2019	% de alumnos prioritarios 2019
Esc. María Villalobos A	711	420	59 %	734	420	57,2 %
Colegio E-225 Gultro	319	252	78,9 %	325	274	84,3 %
Esc. Ntra. Sra. De la Merced	205	139	67,8 %	195	132	67,6 %
Liceo Técnico Municipal Juan Hoppe G.	478	304	63,4 %	521	340	65,3 %

**7.4.3 Resultados SIMCE**

Las pruebas SIMCE 2020, no se aplicaron por motivo de la pandemia COVID-19, los resultados que se exponen a continuación son los del año 2019

**7.4.3.1 4° Año Básico (año 2019)**

Establecimientos Educativos	Lenguaje	Matemática.	Ciencias Naturales
Escuela María Villalobos A.	272	274	No aplica
Colegio E-225 Gultro	229	226	No aplica
Escuela Nuestra Sra. De la Merced	268	274	No aplica



**7.4.3.2 6° Año Básico (año 2019)**

No hay resultados año 2020 producto de la pandemia COVID-19 y tampoco resultado 2019 producto del Estallido Social del 18 de Octubre del año 2019

<b>Establecimiento Educacional</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>Matemáticas</b>	<b>Ciencias Naturales</b>
Escuela María Villalobos A.	242	261	No aplica
Colegio E-225 Gultro	214	214	No aplica
Escuela Nuestra Sra. De la Merced	239	553	No aplica

**7.4.3.3 2° Medio (año 2019)**

<b>Establecimiento Educacional</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>Matemáticas</b>	<b>Ciencias Naturales</b>
Liceo Técnico Juan Hoppe TP1	397	467	No aplica
Liceo Técnico Juan Hoppe TP2	399	447	No aplica
HC (D)	487	496	No aplica
HC (Educación de Adultos)	365	399	No aplica



## 7.5 DOTACIÓN DAEM Y ACCIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO

### 7.5.1. Dotación DAEM

	Personal Docente	Personal No Docente
Establecimientos	135	81
DAEM	3	10
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>91</b>

### 7.5.2. Acciones no realizadas y realizadas durante el año 2020, con las subvenciones estatales

#### 7.5.2.1 Acciones no realizadas producto del COVID-19 durante el año 2020

Se programaron las siguientes iniciativas 2020, las cuales **no fue posible realizar producto del COVID-19.**

- Talleres de reflexión para docentes, padres y apoderados.
- Salidas Pedagógicas para estudiantes, padres y apoderados de los diferentes niveles educativos en los cuatro establecimientos municipales de nuestra comuna.
- Capacitaciones del programa PIE referidos al Diseño Universal de Aprendizajes (DUA).
- Capacitación Asistentes profesionales y medicas en apoyo al PIE
- Capacitaciones externas en Neurociencias



### 7.5.2.2 Acciones realizadas año 2020

- Contratación de personal profesional para dar cumplimiento a acciones mencionadas en cada PME.
- Capacitaciones al personal docente y no docente de acuerdo a las necesidades educativas de cada establecimiento. Principalmente en TIC's y plataformas virtuales.
- Capacitación al Personal Docente y Asistentes de la Educación en, “Manejo de las emociones en contexto de Pandemia”
- Adquisición de recursos educativos necesarios al proceso educativo e insumos de Sanitización e Higienización durante el año escolar.
- Compra de material concretos para implementar programa PIE.
- Compras de Implementación Deportiva para “La escuela de Verano” y “Talleres Deportivos de Futbol, y Tenis de Mesa”. Taller de Teatro On-Line. Taller de Psicomotricidad On-Line y Festival de la voz On-línea.
- Postulación y Obtención de tres proyectos para talleres deportivos, en los tres establecimientos de Enseñanza básica.
- En infraestructura, se realizaron las siguientes obras adecuación recinto de oficinas escuela la Merced, complementación proyecto conservación y normalización Escuela María Villalobos.
- Obtención de recursos para implementar Huerto Escolar e Invernadero en Colegio Gultro como parte de su Proyecto Educativo Ecológico



## **7.6 PROGRAMAS Y SUBVENCIONES APLICADOS A LOS ESTABLECIMIENTO, EN EL AÑO**

### **7.6.1 Subvenciones Estales disponibles para la Comuna año 2020**

#### **7.6.1.1 Subvención Escolar Preferencial (SEP)**

El propósito de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades mejorando la equidad y calidad de la educación, mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP. Durante el año 2020, actividades orientadas a Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar, Gestión de recursos, fueron financiadas a través de este fondo.

#### **7.6.1.2 Subvención PIE**

El propósito de este programa es lograr la inclusividad del sistema escolar, para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, que se imparte en los establecimientos educacionales de la comuna, favoreciendo la presencia de los alumnos en las salas de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje, de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales.



Número de alumnos permanentes y Transitorios de este programa:

RBD	Establecimiento Educacional	2019			2020		
		NEEP	NEET	TOTAL	NEEP	NEET	TOTAL
2262	Colegio María Villalobos Arteaga	15	162	167	23	67	90
2263	Colegio E-225 Gultro	16	42	62	20	52	72
2264	Esc. Nuestra Sra. De la Merced	12	38	50	10	37	47
40024	Liceo Técnico Juan Hoppe G.	15	30	45	23	11	34
	<b>Totales</b>	<b>58</b>	<b>272</b>	<b>324</b>	<b>76</b>	<b>167</b>	<b>243</b>

Nota: En el caso del Colegio María Villalobos, se evaluarán alumnos pendientes en el mes de marzo 2021.

#### Dotación de Profesionales PIE año 2020

N°	Establecimiento Educacional	Título Profesional
3	Los 4 Establecimientos	Psicólogos
1	2 establecimientos: Gultro y Olivar Alto	Kinesiólogo
4	Los 4 Establecimientos	Fonoaudiólogo
18	Los 4 Establecimientos	Educador/a Diferencial con diversas menciones TE/TEA/DIL

El ingreso anual que recibió el DAEM durante el año 2020 por concepto de la subvención del programa fue de **\$ 294.703.747**, monto que se utilizó para la contratación de más profesionales especialistas y capacitaciones del personal, tales como: Capacitación para docentes y no docentes de acuerdo con las necesidades educativas de nuestros alumnos (as); adquisición de recursos educativos para trabajar y mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes. Gasto que asciende a la suma de \$272.380.710.-



### 7.6.1.3 Subvención FAEP

El propósito de esta subvención es apoyar a la gestión del municipio en materia educativa, colabora con el funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo, a través del financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar: Sostenedor Escuelas y Liceos.

### 7.6.2 Programas año 2020

N°	PROGRAMA	N° Colegios Beneficiados
1	Subvención Educacional Preferencial (SEP)	4
2	Plan de Mejoramiento Educativo (PME)	4
4	Jornada Escolar Completa (JEC)	3
5	Tecnología de Informática y Comunicación	4
8	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	4
9	Programa de Integración Escolar (PIE)	4
10	Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)	4
11	Napsi (Plataforma Computacional)	4
12	Proyecto ENLACES (Laboratorio Computacional)	4
13	Laboratorio Móvil Computacional (LMC)	3
15	Un Buen Comienzo (UBC)	2
19	Preuniversitario	1



**7.6.2.1 Programa de Alimentación Escolar (PAE)**

Durante el año 2020, producto de la pandemia COVID-19, el Programa PAE, opto por entregar canastas con alimentos, reemplazando así la forma tradicional de entrega de alimentación a los niños, niñas y jóvenes.

El total de canastas entregadas fueron en doce entregas, totalizando 14.386 canastas para el año 2020 cuyo detalle se entrega a continuación:

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>TOTAL DE CANASTAS ENTREGADAS AÑO 2020</b>
Escuela María Villalobos Arteaga	5.515
Escuela E-225 Gultro	3.995
Escuela Nuestra Señora de la Merced	2.517
Liceo Técnico Juan Hoppe Gantz	2.359
<b>TOTAL CANASTAS OLIVAR</b>	<b>14.386</b>

**7.6.2.2 Programa Transporte Escolar**

Producto de la Pandemia Covid-19, este programa no se pudo aplicar durante todo el año 2020, solo los primeros 15 del mes de marzo, que hubo clases presenciales.

Desde la fecha anterior, los buses cumplieron un servicio de apoyo a clases remotas, es decir entregando materiales *educativos, libros, guías apuntes, material retroalimentación a los alumnos, con baja o nula conectividad para clases on-line. Dicho servicio si bien no puede ser catalogado como transporte escolar propiamente tal ya que no hubo traslado de alumnos a los establecimientos municipales de la comuna. Si es considerado un servicio de la Municipalidad a los alumnos de la comuna para apoyar a su proceso educativo y formativo*





**7.6.2.3 Programa de Educación Extraescolar**

<b>ACTIVIDADES PROYECTADAS</b>	<b>N° DE ALUMNOS BENEFICIARIOS Y/O PARTICIPANTES</b>
Inauguración Año Escolar Colegio Nuestra Señora de la Merced	215
Inicio de Talleres modalidad on-line psicomotricidad y teatro	48
Inauguración Año Extraescolar	Suspendido por Covid-19
Desfile Día del Carabinero	Suspendido por Covid-19
Desfile Días del Bombero	Suspendido por Covid-19
Concurso de Pintura Día del Bombero	Suspendido por Covid-19
Juegos Deportivos I.N.D. on-line y capacitación docente on-line	15
Celebración Día del Libro	Suspendido por Covid-19
Desfile 21 de Mayo	Suspendido por Covid-19
Festival de la Voz on-line	15
Concurso interno de Cueca	Suspendido por Covid-19
Concurso Comunal de Cueca Campesina	Suspendido por Covid-19
Concurso Comunal de Cueca Huasa	Suspendido por Covid-19
Juegos Deportivos JUDEB-JUDEN	Suspendido por Covid-19
Día del Profesor y Asistente de la Educación on-line	157
Desfile de Fiestas Patrias	Suspendido por Covid-19
Semana de la Educación Artística on-line	24
Semana de la Educación Parvularia on-line	217
Taller de Golf y Fútbol Club Deportivo O'Higgins	Suspendido por Covid-19
Actividad Término Año Extraescolar	Suspendido por Covid-19



**Inauguración del año académico 2020  
Escuela Nuestra Señora de la Merced**



**Ceremonia de Premiación: 1er. Festival de Voz on-line 2020**





**Taller de Teatro on-line Colegio Nuestra Señora de la Merced 2020**



**Taller de Psicomotricidad on-line Colegio Gultro 2020**





**Concurso Dominio del balón de Fútbol Colegio Gultro 2020**



**7.7 EJECUCION DE PROYECTOS**

**7.7.1 Proyectos con fuente de financiamiento Dirección de Educación Pública (DEP) 2019**

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO (\$)	ESTADO
ESCUELA MARIA VILLALOBOS	CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN ESCUELA MARIA VILLALOBOS	238.000.000	EJECUTADO
	<b>TOTAL</b>	<b>238.000.000</b>	



### 7.7.2 Proyectos con fuente de financiamiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2019

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO (\$)	ESTADO
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	ADECUACIÓN RECINTOS DE OFICINA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	11.572.363	EJECUTADO
ESCUELA MARIA VILLALOBOS	COMPLEMENTACIÓN PROYECTO CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN ESCUELA MARIA VILLALOBOS	5.131.875	EJECUTADO
ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	- NORMALIZACIÓN ELECTRICA, LICEO JUAN HOPPE. - MEJORAMIENTO CIERRES PERIMETRALES COLEGIO GULTRO - OTROS MEJORAMIENTOS	84.302.033	COMPROMETIDOS
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000.000</b>	

### 7.7.3 Proyectos con fuente de financiamiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2019

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO (\$)	ESTADO
LICEO JUAN HOPPE GANTZ	DIAGNOSTICO ELECTRICO JUAN HOPPE GANTZ	1.000.000	EN EJECUCIÓN

### 7.7.4 Proyectos Postulados y Adjudicados a fuentes de financiamiento Dirección de Educación Pública

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO	ESTADO
ESCUELA E-225 GULTRO	CONSERVACIÓN ESCUELA E-225 GULTRO (PLAN APOYO RETORNO A CLASES)	35.000.000	A LICITACIÓN
	<b>TOTAL</b>	<b>35.000.000</b>	



### 7.7.5 ELABORACIÓN DE PROYECTOS POR INICIATIVA FAEP 2019.

Postulación y Adjudicación de Proyecto de Conservación Escuela E-225 Gultro, Local Nuevo, postulado a la iniciativa de Plan de Apoyo Retorno a Clases a fondos de DEP (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA).

### 7.8 OTRAS ACCIONES DEL DAEM, REFERIDOS A IMPLEMENTACIÓN MATERIAL TIC'S PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONAL

Producto de la pandemia COVID-19 durante el año 2020 se implementaron compras para apoyar a los y las estudiantes en el proceso educativo remoto que se realizó en todos los establecimientos de la comuna durante todo el año lectivo 2020. Entre otras compras, se encuentran:

IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD
Tablets	700
Discos duros	45
Proyectores (datas)	8
Planes de Internet	469



## **8 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

### **8.1 OBJETIVO**

La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) tiene como objetivo apoyar al Alcalde y Concejo Municipal en la elaboración y el seguimiento de las políticas, planes y programas y proyectos de desarrollo de la Comuna, como así mismo en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

### **8.2 FUNCIONES**

- ✓ Servir de Secretaría Técnica permanente del alcalde y del Concejo en la formulación de la estrategia municipal como así mismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la Comuna.
- ✓ Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y de presupuesto Municipal.
- ✓ Evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos e inversiones y el presupuesto municipal e informar sobre estas materias al Alcalde y el Concejo a lo menos semestralmente.
- ✓ Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la Comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
- ✓ Estudiar, programar y evaluar el proceso de desarrollo comunal en sus aspectos sociales, territoriales y económicos, dando origen a programas y proyectos específicos en cada una de estas áreas en coordinación con las unidades municipales correspondientes.
- ✓ Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal.



- ✓ Fomentar las vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado, además de recopilar y mantener la información atinente a sus funciones tanto a nivel comunal, regional y nacional.
- ✓ Procurar una efectiva coordinación e integración de los proyectos del sector privado al Plan de Desarrollo Comunal.
- ✓ Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias.
- ✓ Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización.

### **8.3. Proyectos Año 2020**

El total de proyectos aprobados el año 2020 asciende la suma total de \$ 590.224.888 y proyectos ejecutados ascienden la suma de \$433.041.089, correspondiente a fondos del Gobierno Central, Ministerio de Educación y Gobierno Regional, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y aportes del casino de la Comuna de San Francisco de Mostazal y aportes propios.

#### **8.3.1. Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.)**

El Fondo Regional de Iniciativa Local financia proyectos de infraestructura, que mejoren la calidad de vida de la población. Debiendo tales iniciativas tener presente el componente de participación ciudadana y sustentabilidad ambiental, concordante con los PLADDECOS, como así también con la Estrategia de Desarrollo Regional.

**8.3.1.1.- F.R.I.L. Año 2019**

En el año 2019 se presentaron cinco iniciativas de proyectos al Fondo Regional Iniciativa Local, aprobando dos Proyectos el Gobierno Regional de O'Higgins mediante Resolución Exenta N°834 de fecha 15 de octubre de 2019, según acuerdo CORE N°6.146 de fecha 04 septiembre de 2019 "Reposición y Construcción Veredas Diversos Sectores Comuna de Olivar" por un monto de \$96.705.000. Que en el año 2020 se efectuó el respectivo proceso de Licitación Contratando la ejecución de las obras a la Empresa HEXA Inversiones SpA y la Empresa INDEMMA SpA, quienes constituyeron Unión Temporal de Proveedores para este proceso licitatorio. Dicha obra se encuentra en ejecución. En relación al Proyecto "Construcción Paraderos Comuna de Olivar" por un monto de \$96.409.00, contratándose las obras a la Empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, que en el mes de septiembre del 2020 finalizó las obras contratadas realizándose la respectiva Recepción Provisoria de las Obras.

Por Resolución Exenta N°835 de fecha 15 de octubre de 2019, el Gobierno Regional de O'Higgins aprobó Proyecto FRIL, según acuerdo del Consejo Regional N°6.145 de fecha 04 de septiembre de 2019 "Reposición Luminarias Olivar Bajo", por un monto de \$96.564.000, proyecto se ejecutó en el año 2020 contratándose a la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SpA.

En el mes de septiembre del año 2019, el Municipio postula Proyecto FRIL en el marco del Programa de Seguridad Ciudadana "Ilumina tus Barrios, el Proyecto denominado "Reposición de Luminarias Diversos Sectores Comuna de Olivar" IDI 400018130-0, por un monto de \$96.624.000. Proyecto fue aprobado por el Consejo Regional según acuerdo N°6233 de fecha 11 de diciembre de 2019. Que mediante Resolución Exenta N°13 de fecha 20 de enero del 2020, el Gobierno Regional firma Convenio con la Municipalidad de Olivar, para realizar la transferencia de recursos. Durante el año 2020 se efectuaron procesos de licitación, ellos se declararon desierto.



**8.3.1.2.- F.R.I.L. Año 2020**

En el año 2020 se presentaron siete proyectos al Fondo Regional de Iniciativa Local.

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO M\$</b>
40025220-0	Construcción Centro Comunitario Casa Amarilla, Olivar alto	M\$ 99.344
40025262-0	Construcción Espacio Comunitario El Olivo	M\$ 99.340
40025266-0	Reposición Veredas Sector Los Copihues Gultro	M\$ 99.340
40025222-0	Construcción Sede Social Los Aromos	M\$ 99.344
40025265-0	Rehabilitación Gimnasio Municipal	M\$ 99.340
40025224-0	Construcción Accesibilidad Universal Plaza Orocoipo, Gultro	M\$ 99.343
40014490-0	Construcción Sede Social La Hacienda	M\$ 98.976
	<b>Totales</b>	<b>M\$ 695.027</b>

Los proyectos fueron sometidos por la Intendente de la Región de O´Higgins, a la consideración del Consejo Regional (CORE) para su financiamiento, siendo aprobado mediante Acuerdo Core N°6.545 del 20 de noviembre de 2020 los Proyecto Construcción Centro Comunitario Casa Amarilla, Olivar Alto, por un monto de \$99.344.000 y “Construcción Espacio Comunitario El Olivo” por un monto de \$99.340.000.-

**8.3.2. Programa Mejoramiento Urbano (P.M.U.)**

En el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal.

**8.3.2.1 Programa Mejoramiento Urbano, Postulado año 2019**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO \$</b>
1-C-2019-1151	Mejoramiento Plaza Nueva Esperanza, Olivar Bajo	59.951.032
	<b>Totales</b>	<b>59.951.032</b>

Por otra parte, SUBDERE financió este Proyecto mediante Resolución Exenta N°5295/2020 de fecha 7 de agosto de 2020, contratándose a la Empresa Construcciones e Inversiones NVN, proyecto licitado en el año 2020 ejecutándose en el año 2021 por un monto de \$59.450.654.-

**8.3.2.2. Programa Mejoramiento Urbano Línea Tradicional****8.3.2.2.1 Año 2019**

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2019 financió el Proyecto denominado “Reposición de Veredas Sector 10 de Agosto y Longitudinal Antiguo” – Código 1-B-2019- 134 por un monto de \$28.044.120, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, tipología Tradicional ex IRAL. En el año 2020 se contrata mediante proceso de licitación pública a la Empresa HEXA Inversiones Spa y la Empresa Sociedad Constructora INDEMMA SpA, quienes en este proceso licitatorio constituyeron Unión Temporal de Proveedores, proyecto que cuenta con Recepción Provisoria.



**8.3.2.2.2 Año 2020**

En el año 2020 la Municipalidad de Olivar postulo a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo los siguientes proyectos

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO \$</b>
1-B-2020-146	Mejoramiento e Iluminación Plaza El Manzano	20.836.986
	<b>Totales</b>	<b>20.836.989</b>

**8.3.4. Programa Mejoramiento de Barrios**

**8.3.4.1 Saneamiento Sanitario**

Mejoramiento de Barrios es un programa social, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que opera bajo la modalidad de transferencia de capital (a otras entidades públicas) y a través del F.N.D.R., que otorga solución sanitaria a la población de escasos recursos del país que habita en condiciones de marginalidad sanitaria. Adicionalmente, su objetivo específico es reducir el déficit en cobertura de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales, a través de soluciones eficientes y sostenibles.

En el año 2013 el municipio licitó la ejecución del Diseño Construcción Casetas Sanitarias Gultro II Etapa, por un monto de \$ 126.825.000, con el objeto de dar solución sanitaria y efectuar mejoramiento al sistema de agua potable, pavimentación en los lugares que no fue abordado por el proyecto anterior.

Este diseño fue ejecutado por la Empresa Ingeniería y Construcción INCOSEELIG, obteniendo la aprobación del Diseño con fecha 25 de junio de 2019 por parte de la Cooperativa de Servicios de Abastecimientos y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay Gultro Los Lirios Ltda., según Certificado N°71/2019 con la Aprobación de los Proyectos Mejoramiento y Ampliación sistema APR





Yungay – Gultro – Lo Conti y Mejoramiento y extensión sistema de alcantarillado de aguas servidas Yungay – Gultro – Lo Conti.

**8.3.4.2 Acciones Concurrentes**

La Línea de Acciones Concurrentes, financia proyectos de saneamiento y servicios básicos, así como la adquisición y mejoramiento de terrenos para:

- ✓ Viviendas
- ✓ Soluciones Sanitarias
- ✓ Centros de Transferencias
- ✓ Rellenos Sanitarios y Vertederos
- ✓ Centros de Acopio
- ✓ Valorización de Residuos Sólidos y Similares de R.S.D.
- ✓ Disposición Final de Escombros
- ✓ Fines Deportivos y Recreativos
- ✓ Cementerios

**Proyectos Financiados año 2019**

<b>Código</b>	<b>Año Postulación</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Año Financiamiento</b>	<b>MONTO \$</b>
6111711002	2018	Revisión y Modificación del Catastro de la propiedad de inmuebles de los Sectores de Olivar Bajo, Gultro y Lo Conti	2019	48.958.272
611171504	2018	Puntos Limpios, Comuna de Olivar	2019	125.128.231
		<b>Totales</b>		<b>174.086.503</b>

Mediante resolución Exenta N°9065/2019 de fecha 24.07.2019 la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo financió el Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios para financiar la Asistencia Técnica denominado “Revisión y Modificación del Catastro de la propiedad de inmuebles de los Sectores de Olivar Bajo, Gultro y Lo Conti”, contratándose los profesionales en el año 2020, abogado, arquitecto, asistente social y Dibujantes Técnicos.





Por otra parte, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Resolución Exenta N°9902/2018 transfiere recursos a la Municipalidad de Olivar para la ejecución del Proyecto “Puntos Limpios Comuna de Olivar”, después de resolver un nuevo emplazamiento donde se construya esta iniciativa de proyecto aprobado por la Unidad Regional Subdere y Seremi de Salud en el año 2019, se efectuó el respectivo proceso de licitación en el año 2020, sin embargo, el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N°19 de fecha de julio del 2020, rechaza por la mayoría de sus miembros presentes la adjudicación y suscripción de Contrato, imposibilitando la contratación, toda vez que conforme al Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es requisito indispensable la aprobación del Concejo Municipal para proceder a la contratación.

#### **8.3.4.2 Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)**

El Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, tiene como propósito promover la tenencia responsable de animales de compañía en la ciudadanía mediante tres componentes rector:

- ✓ Salud
- ✓ Educación
- ✓ Participación Ciudadana

**Proyectos Postulados año 2019**

Código	Tipología	NOMBRE	MONTO \$
61110168	Plan Esterilización Responsabilidad Compartida	Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2019, Comuna de Olivar	11.500.636
61110169	Medico Veterinario en tu Municipio	Plan Médico Veterinario en el Municipio de Olivar 2019	7.500.000
61110202	Plan Mascota Protegida	Programa Mascota Protegida Comuna de Olivar	5.743.892
61110203	Plan Registro Mascotas	Plan Registro Mascotas 2019, Comuna de Olivar	2.830.000
		<b>Totales</b>	<b>22.405.018</b>

Por Resolución Exenta N°3104/2020 la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba y financia el Proyecto “Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2019, Comuna de Olivar”, por un monto de \$11.500.636 con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de animales de compañía, transfiriendo los recursos en el año 2020. Además, por Resolución Exenta N°3141/2020 esta Entidad aprueba y financia el Proyecto “Plan Médico Veterinario en el Municipio de Olivar 2019” por un monto de \$7.500.000.-

### **8.3.5 6% F.N.D.R. DE CULTURA, DEPORTE Y SEGURIDAD PUBLICA**

#### **8.3.5.1 Fondo de Operación de Teatros Comunales**

El fondo de operación de Teatros Comunales, tiene por objetivo proveer a la comunidad servicios permanentes de formación creativa (cursos y talleres) y una programación anual de calidad (eventos, muestras y actividades) que lo posicionen como equipamiento cultural a nivel comunal y regional y la visión de desarrollo es la siguiente “El Teatro de Olivar, será el centro cultural patrimonial de Olivar, valorado a nivel local y reconocido a escala regional, por contribuir a transformar la cultura en un recurso de creación y desarrollo territorial”



En el año 2020 mediante Resolución Exenta N°235 de fecha 30 de junio de 2020, aprueba convenio de subvención de Actividades del F.N.D.R., que aprobó recursos por un monto de \$30.000.000 para la continuidad del funcionamiento Teatro Municipal de Olivar, desde julio 2020 a junio 2021.

**8.3.5.1.1. Actividades Realizadas en el año 2020**

**Talleres de Verano**



**Taller rescate alfarería de Quinchamáli**





### Taller Payasoterapia



### Talleres permanentes teatro 2020





**Taller papel maché**



**Taller online burlesque, danza árabe y yoga**



**Documental “Voces y Manos Campesinas”.  
Día del Patrimonio.**





### Celeración Wiñol Tripantu Transmisión en vivo



### Ganadora Concurso Payas





**8.3.5.2 Fondo de Cultura 6% F.N.D.R.**

El propósito de esta Subvención es contribuir a la creación, desarrollo difusión de las expresiones artístico-culturales en distintos sectores de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de iniciativas ejecutadas por entidades públicas e instituciones privadas sin fines de lucro, de la Región.

En el año 2020 este Municipio postuló a esta fuente de financiamiento con acento al rescate, pertenencia y valorización de nuestros artistas regionales como nacionales, como también costumbre y tradiciones referidas a nuestra identidad y diversidad comunal, realizando 30 videos.

NOMBRE	MONTO \$
Cultura en Tiempos de Pandemia	9.864.990
Totales	<b>9.864.990</b>







### 8.3.6 CIRCULAR 33

La Circular 33, está dirigido a los Gobiernos Regionales, referido a asignación de recursos en emergencias, activos no financieros, estudios propios del giro institucional y conservación de infraestructura.

En el año 2019 se postularon las siguientes iniciativas

Código BIP	NOMBRE	MONTO \$
40001419	Adquisición Retroexcavadora, Municipalidad de Olivar	73.732.000
40020908	Adquisición Camión Mediano doble Cabina, Municipalidad de Olivar	27.953.000
	<b>Totales</b>	<b>101.685.000</b>

Que con fecha 18 de mayo del 2020, mediante Resolución Exenta N°171 el Gobierno Regional de O'Higgins aprueba Convenio Mandato donde encomienda a la Municipalidad de Olivar efectuar proceso de licitación para la adquisición de Retroexcavadora y Camión Mediano, efectuándose los procesos de licitación correspondientes en el año 2020.

### 8.3.7 Fondos Casino año 2020

De acuerdo a convenio suscrito entre la municipalidad de Mostazal y Olivar por Ley N°19.995, se recibió recursos por \$20.694.000, ejecutándose el Proyecto denominado "Construcción y Mejoramiento de Plazas Gultro y Lo Conti", realizándose el respectivo proceso de licitación pública, contratando a la Empresa HEXA Inversiones SpA, por un monto de \$20.624.707.-



### **8.3.8 Convenio CODELCO Chile El Teniente**

Se suscribe Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria Mejoramiento de condiciones de seguridad en la Comuna de Olivar, para desarrollar proyecto de seguridad vial sector acceso sur oriente, con la Corporación Nacional de Cobre de Chile División El Teniente y la Ilustre Municipalidad de Olivar, donde se establece que CODELCO Chile transfiere al Municipio un monto de \$ 70.000.000.-

Para concretar dicho proyecto el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Región de O'Higgins apoyó al Municipio en la realización del Proyecto denominado "Mejoramiento de Demarcación, Señalización y Seguridad Vial Ruta H-35 calle San Ramón Gultro" beneficiando en seguridad Vial a la Población 10 de Agosto sector Gultro. Además, el Municipio efectuó la contratación de profesional para la realización de Levantamiento Topográfico Acceso sur Oriente Olivar, Intersección H-35, aportando un monto de \$750.000.-



## 9 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

El Departamento de Operaciones, está bajo la dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, tiene por función apoyar con personal municipal, máquinas y material de trabajo, la acción municipal en terreno, con el objeto de apoyar y mejorar aspectos viales, urbanísticos y de contingencia cuando fuese necesario.

### 9.1 Acciones Realizadas en el año 2020

#### 9.1.1 Reparación Paradero Santa Julia



#### 9.1.2 Reparación Cierre Plaza Gultro Viejo





### 9.1.3 Instalación Iluminación Piscina Municipal



### 9.1.4 Iluminación Pasaje Romeral Avda. Cordillera, Gultro



### 9.1.5 Iluminación Plaza El Manzano, Gultro





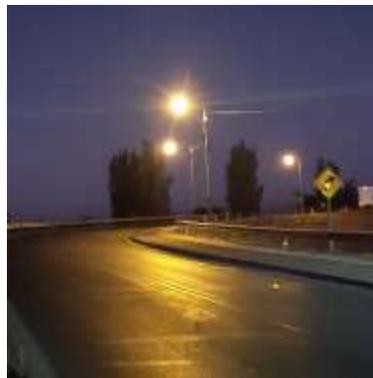
9.1.6 Construcción Puente em 7 Puentes, Gultro



9.1.7 Limpieza Acceso Paraderos Salida Ruta 5 Sur Villa El Bosque



9.1.8 Iluminación By Pass Olivar - Rancagua





9.1.9 Iluminación Plaza 10 de Agosto, Gultro



9.1.10 Fumigación calles – pandemia COVID-19



9.1.11 Limpieza Complejo Deportivo, Gultro





### 9.1.12 Reparación Iluminación Pública



### 9.1.13 Instalación señalética en la Comuna



### 9.1.14 Entrega ayuda Social





9.1.15 Torre Iluminación Piscina Olivar Alto





## 10. JUZGADO POLICIA LOCAL

### 10.1 MISIÓN

El Juzgado de Policía Local tiene por misión administrar la justicia para los habitantes de la comuna en materias que la ley nos ha dado competencia.

### 10.2 VISIÓN

Respecto a la visión del Tribunal, hemos consensuado que a mediano plazo implementaremos nuevas tecnologías y métodos en nuestros procedimientos para efectos de ir modernizando nuestro sistema y servicios, con el fin de dar una mejor atención, más expedita, la cual nos permita administrar justicia de una manera más rápida y eficaz.

Cabe mencionar que debido a la emergencia sanitaria del país (Covid19) los ingresos por infracciones al tránsito tuvieron un descenso, en cuanto a fiscalización de parte de Carabineros de Chile.

#### Número de Causas ingresadas año 2020

CAUSAS	N°
Daño en Colisión / Volcamiento	6
Infracciones al Tránsito	1.003
Infracción Ord. Municipales	78
Infracción Ley SERNAC	2
Infracción Ley de Alcoholes	23
Infracción Ley Electoral	1
Infracción Ley Rentas Municipales	21
Otros	65
Daños en choque	56
Daños en atropello	1
Ebriedad	38
<b>Total</b>	<b>1.294</b>



I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

Ingresos recaudados en el año 2020 por el Juzgado Policía Local de Olivar fue de \$73.254.807.-





## 11. PLADECO

El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, es un instrumento que desde la planificación, está orientado a ser una herramienta eficiente de gestión municipal, que está regulado por la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695. Su objetivo primordial es ser una respuesta a las demandas en sus espacios territoriales y sociales, exponiendo prioridades, políticas y planes de acción que coordinen sinérgicamente instituciones, vecinos y recursos a destinar.

La actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Olivar, para el periodo 2019-2022, ha sido realizada considerando la opinión de sus dirigentes y representantes, lo que permitirá la construcción de un proyecto comunal colectivo y consensuado. Este instrumento PLADECO será la “carta de navegación” del municipio para los próximos 4 años.



## 12.- TRANSPARENCIA

### 12.1 MISIÓN:

Los objetivos que persigue el Área Transparencia son:

- ✓ Facilitar a las personas el acceso a la información.
- ✓ Apoyar la gestión de publicación y tratamiento de solicitudes al interior del municipio.
- ✓ Canalizar todas las solicitudes de información que las personas hagan de manera presencial o vía internet a la Municipalidad de Olivar.
- ✓ Cumplir con lo establecido en la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.
- ✓ Protección de datos personales y sensibles, según cada caso.

El Encargado de Transparencia supervisa, y publica mensualmente la información que cada área debe cargar al sitio de internet de Transparencia Activa de la Municipalidad de Olivar según lo establece la Ley, como gastos del municipio, convenios, sueldo de funcionarios, otras autoridades entre otros.

[www.muniolivar.cl](http://www.muniolivar.cl)





Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de información que la comunidad hace directa o indirectamente a la Municipalidad de Olivar denominada Transparencia Pasiva, para obtener información de gestión, gastos, datos específicos y otros que no estén disponibles en la Transparencia Activa.

Durante el 2020, la Municipalidad de Olivar recibió 151 solicitudes de acceso a la información, de las cuales a 148 se dio respuesta o se le indicó al solicitante la fuente de donde obtener tal información, quedando 2 en calidad de desistida y 1 anulada, según el Artículo 15 de la Ley N°20.285 Sobre Acceso de la Información Pública.

[www.muniolivar.cl](http://www.muniolivar.cl)



Esto en números se traduce:

<b>SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 2020</b>	<b>TOTALES</b>
Recibidas	151
Contestadas	148
Desistidas	2
Anulada	1





### 13.- RESUMEN DE AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES RESPECTO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo a la última modificación del artículo N° 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, letra d) estable lo siguiente: *“Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal”.*

#### 13.1.- SUMARIOS PERSONAL

Durante el año 2020 se instruyeron Investigaciones Sumarias, Sumarios Administrativos para resolver si hubo faltas administrativas.

#### INVESTIGACIONES SUMARIAS EN TRÁMITE

N°	N° DECRETO ALCALDICIO	FECHA	INVESTIGADOR	HECHOS	ETAPA
1	1.036	27-07-2016	Alejandra Guerra	Pago horas extras señor Héctor Valenzuela	Apelación en Contraloría por parte del señor Valenzuela, pendiente
2	1.433	17-10-2016	Alejandra Guerra	Sumario Leonardo Arriagada	Apelación del señor Arriagada, se ordena reapertura del Sumario, 23/05/2019
3	163	26-01-2017	Oscar Ávila	Concurso de Director de Control	Indagación de los hechos  Se sobresee sumario administrativo decreto 879 de fecha 12/05/2020
4	164	26-01-2017	Nicolás Bustamante	Instalación de semáforo	Indagación de los hechos
5	728	18-05-2017	Edgardo Martínez	Responsabilidad administrativa, repuesto de bus escolar	Indagación de los hechos



## I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

6	870	13-06-2017	Estrella Muñoz	Responsabilidad en colegio Gultro (Marcelo Cáceres)	Indagación de los hechos
7	889	19-06-2017	Alejandra Guerra	Cancelación horas extras Francisca Gómez	Indagación de los hechos
8	927	27-06-2017	Alejandra Guerra	Caducidad de cheques, Pedro Llanos	Indagatoria de los hechos
9	1.004	07-07-2017	Raúl Pérez	Extravió Libro de Clases Svo, Gultro	Indagatoria de los hechos
10	1.018	11-07-2017	José Villalobos	Denuncia Leticia Tobar.	Indagatoria de los hechos
11	1.179	04-08-2017	Lizolett Jara	Probidad administrativa Héctor Valenzuela	Reapertura de Sumario, 08/07/2019 <b>Ordena retrotraer reapertura sumaria y nombra nuevo fiscal. Decreto 499 29 mayo 2020</b>
12	1.312	25-08-2017	Mariela Miranda	Caso Fermín Torres, fallecimiento	Indagatoria de los hechos
13	1.313	25-08-2017	Mariela Miranda	Irregularidades, por entrega de licencia fuera de plazo, Lorena Alfaro al depto.. de personal	Indagatoria de los hechos
14	1.362	04-09-2017	Mariela Miranda	Situación ocurrida en bodega Cesfam Olivar	Indagatoria de los hechos
15	1.361	04-09-2017	Mariela Miranda	Situación ocurrida en Cesfam olivar, 18/08/2017, SOME	Indagatoria de los hechos
16	1.616	31-10-2017	Alejandro Ávila	Investigación Luis Palominos Docente escuela olivar bajo.	Indagatoria de los hechos Se sobresee total y definitivo investigación sumaria decreto 885 de fecha 13/05/2020
17	1.082	21-07-2017	Lizolett Jara	Investigación de los hechos	
18	1.356	01-09-2017	Alejandro Ávila	Compra de 30 Computadores	Indagatoria de los hechos Se Sobresee investigación sumaria y absuelve a funcionarios ; decreto 47 de fecha 07/01/2020
19	1.406	08-09-2017	Alejandro Ávila	Boris Navarrete hostigamiento Loreto Pérez	Se reabre sumario administrativo, por orden de contraloría Suspensión del empleo 30 días y multa, se hace presente que el funcionario ya no cumple trabajos en la municipalidad, decreto 865 del 30/04/2020
20	1.419	11-09-2017	Alejandro Ávila	Boris Navarrete, pérdida de documentos de Adm. y Finanzas.	Se reabre sumario administrativo, por orden de contraloría Suspensión del empleo 30 días y multa 50% remuneración , se hace presente que el funcionario ya no cumple trabajos en la municipalidad, decreto 865 del 30/04/2020
21	1.449	15-09-2017	Alejandro Ávila	Investigación contrato por mantención áreas verdes	Indagatoria de los hechos
22	508	13-03-2018	Alejandro Avila	Irregularidades en notas y asistencia Colegio de Gultro.	Indagatoria de los hechos, se eleva a sumario.
23	1100	18-07-2018	Lizolett Jara	No renovación contrato Depto. De Salud	Indagatoria de los hechos, se eleva a Investigación sumaria, fiscal Oscar Ávila Méndez.
24	1654	19-11-2018	Oscar Ávila	No renovación contrato de Salud	Indagatoria de los hechos Se sobresee sumario administrativo decreto 892 de fecha 18/05/2020



## I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

25	151	28-01-2019	Patricia Sánchez	Conservación Escuela de Gultro, liquidación de contrato.	Indagatoria de los hechos Designa nuevo fiscal Christian Droguett Campos , decreto 710 de fecha 27/08/2020
26	458	29-03-2019	Alejandro Ávila	Información relevante de la Señora Patricia Sánchez	Se sobresee según decreto 29/08/2019
27	655	28-05-2019	Alejandro Ávila	Sumario adm. a don Cristian Gutiérrez C. por estar con licencia médica y realizar trabajo remunerado.	Indagatoria de los hechos
28	120	27-01-2020	Lizolett Jara	Extravió de documentos	Indagación de los hechos
29	529	12-06-2020	Christian Droguett Campos	Responsabilidad administrativa en el proceso de fiscalización del cumplimiento de contrato construcción de paraderos en la comuna	Indagación de los hechos
30	1280	16-12-2020	Tanya Vera Villanueva	Responsabilidad administrativa medico Cristian Gutiérrez C.	Se nombra nuevo Investigador Sofia Collantes Cosquillos; decreto 1283
31	141	08-02-2021	Christian Droguett Campos	Responsabilidad por falencias en inspección a la empresa SERVAL	Indagación de los hechos
32	PD00422	08-02-2021	Contraloria	Sanciones	Impone medidas sancionatorias a funcionarios municipales decreto 299 de fecha 08-02-2021
33	PD01264	07-01-2021	Contraloria	Sanciones	Impone medidas sancionatorias a funcionarios municipales decreto 184 de fecha 28-01-2021

**13.2. JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD ES PARTE****13.2.1. Causas Civiles Municipalidad**

<b>Rol:</b>	<b>Tribunal</b>	<b>Caratulada</b>	<b>Estado</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Materia</b>
C-3654-2020	1° Juzgado Civil de Rancagua	Uzúa/ I. Municipalidad de Olivar	Etapas Probatorias	Ordinario Mayor Cuantía	Responsabilidad Civil
C-7097-2020	1° Juzgado Civil de Rancagua	Salinas/I. Municipalidad de Olivar	Etapas Conciliación	Ordinario Menor Cuantía	Prescripción
C-2123-2019	1° Juzgado Civil de Rancagua	Ingeniería Construcciones Seelig/I. Municipalidad de Olivar	Sentencia favorable (En apelación)	Ejecutivo	Ejecutivo cobro de factura
C-3317-2020	2° Juzgado Civil de Rancagua	Fondo de Inversión Privado con Municipalidad de Olivar	Etapas Probatorias	Ordinario Menor Cuantía	Cobro de pesos
C-7248-2020	2° Juzgado Civil de Rancagua	Navarrete/ I. Municipalidad de Olivar	Etapas Probatorias	Ordinario	Nulidad de Derecho Público

**13.2.2. Causas Laborales:**

<b>Rol:</b>	<b>Tribunal</b>	<b>Caratulada</b>	<b>Estado</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Materia</b>
O-5599-2019	Jgdo. de L. del Trabajo de Rancagua.	Díaz/ Municipalidad de Olivar	Sentencia favorable	Ordinario	Despido injustificado y cobro de prestaciones
O-670-2019	Jgdo. de L. del Trabajo de Rancagua	Alegria/Municipalidad de Olivar	Avenimiento	Ordinario	Nulidad de despido y cobro de prestaciones
O-194-2019	Jgdo. De L. del Trabajo Rancagua	Miranda/Municipalidad	Audiencia de Juicio	Ordinario	Nulidad de despido y cobro de prestaciones
O-148-202	Jgdo. De L. del Trabajo de Rancagua	Perucich/ Municipalidad de Olivar	Sentencia primera instancia	Ordinario	Nulidad de despido y cobro de prestaciones
O-135-2020	Jgdo. De L. del Trabajo Rancagua	Barsby/ Municipalidad de Olivar	Estado de fallo	Ordinario	Nulidad de despido y cobro de prestaciones

**13.2.3. Causas Corte de Apelaciones**

<b>Rol:</b>	<b>Tribunal</b>	<b>Caratulada</b>	<b>Estado</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Materia</b>
7997-2020	I.C.A. de Rancagua	Droguett/Municipalidad	Fallada	Recurso de Protección	Recurso Protección
818-2020	I.C.A. de Rancagua	Incoseelig/Municipalidad de Olivar	En relación	Ejecutivo	Cobro de factura

**13.4 Contraloría General de la República:**

En cumplimiento al plan anual de fiscalización de la Contraloría Regional para el año 2018 y en conformidad con los artículos 95 y siguientes de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y 54 del decreto ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría a los macroprocesos de adquisiciones y abastecimiento, transferencias, finanzas y al ambiente de control interno en la Municipalidad de Olivar.

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	<b>ATENCION REFERENCIA</b>
<b>Acción correctiva</b>	004432/2018
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República
<b>Etapas</b>	En proceso
<b>Fecha para responder</b>	11/12/2018
<b>Número de observación en Informe</b>	1
<b>Plazo para responder</b>	0
<b>Complejidad</b>	COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada



**Resumen de la Observación**

Es necesario tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 de ley N° 18.695, en cuanto expresa que a la unidad encargada de la asesoría jurídica le corresponde prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo, añadiendo, su inciso segundo, y en lo pertinente, que "podrá, asimismo, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés".

En ese sentido resulta improcedente que el ejercicio de esa función específica sea entregada permanente o habitualmente a personas o entidades ajenas al Municipio, sin perjuicio de que, acorde lo dispuesto en el artículo 4° de ley N° 18.883, las Municipalidades puedan contratar sobre la base de honorarios la prestación de servicios de un abogado especialista en una materia, para asumir el patrocinio y defensa de aquéllas en uno o más procesos judiciales debidamente especificados y siempre que la respectiva asesoría jurídica municipal no pueda afrontar dicha gestión por las razones que en cada caso se ponderen.

En ese contexto, es dable expresar que conforme al criterio sustentado en el dictamen N° 18.944, de 2012, el reiterado artículo 4° de la ley N° 18.883 no puede sino entenderse referido a la contratación de trabajadores a honorarios para el cumplimiento de labores de interés municipal, en los términos que describe, esto es, funciones municipales debidamente especificadas o accidentales, lo que no ocurre en la especie.

En razón de lo anterior, corresponde que la autoridad comunal adopte las medidas tendientes a regularizar la situación de los citados abogados y su contratación conforme a la norma precitada, informando las acciones realizadas ante esta Contraloría Regional en un plazo de 30 días hábiles desde la recepción del presente oficio.

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	<b>PRONUNCIAMIENTO JURIDICO</b>
<b>Acción correctiva</b>	003289/2018
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República
<b>Etapas</b>	No iniciado
<b>Fecha para responder</b>	28/07/2020
<b>Número de observación en Informe</b>	1
<b>Plazo para responder</b>	0
<b>Complejidad</b>	COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada

**Resumen de la Observación**

Se ratifican en todas sus partes los oficios Nos. 4.432, de 2018, y 2.425, de 2019, de esta procedencia, debiendo la Municipalidad de Olivar dar cumplimiento a los mismos en el plazo de 15 días contado desde la recepción del presente oficio, informando de ello a esta Sede de Control.

Por medio de dichos oficios se concluyó que ese ente edilicio tenía que proceder a regularizar la situación de los profesionales que menciona y su contratación en virtud de la normativa que indica, ya que las labores encomendadas a través de



las contrataciones a honorarios analizadas corresponden a funciones propias y habituales del municipio que el artículo 28 de la ley N° 18.695 encomienda a la unidad encargada de asesoría jurídica, y que, según lo preceptuado en el artículo 4° de la ley N° 18.883, deben ser desempeñadas por funcionarios de planta o a contrata, no procediendo, en consecuencia, que las mismas sean entregadas a terceros ajenos a la institución.

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	<b>PRONUNCIAMIENTO JURIDICO</b>
<b>Acción correctiva</b>	16503/2020
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Entidad
<b>Etapas</b>	No iniciado
<b>Fecha para responder</b>	23/08/2018
<b>Número de observación en Informe</b>	1
<b>Plazo para responder</b>	0
<b>Complejidad</b>	LEVEMENTE COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada
<b>Resumen de la Observación</b>	
Pagar remuneraciones adeudadas, ver oficios Nos. 523 y 2.001, ambos de 2018 y de esta procedencia	

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	<b>ATENCION REFERENCIA</b>
<b>Acción correctiva</b>	004432/2018
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República
<b>Etapas</b>	En proceso
<b>Fecha para responder</b>	11/12/2018
<b>Número de observación en Informe</b>	1
<b>Plazo para responder</b>	0
<b>Complejidad</b>	COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada



**Resumen de la Observación**

Es necesario tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 de ley N° 18.695, en cuanto expresa que a la unidad encargada de la asesoría jurídica le corresponde prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo, añadiendo, su inciso segundo, y en lo pertinente, que "podrá, asimismo, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés".

En ese sentido resulta improcedente que el ejercicio de esa función específica sea entregada permanente o habitualmente a personas o entidades ajenas al Municipio, sin perjuicio de que, acorde lo dispuesto en el artículo 4° de ley N° 18.883, las Municipalidades puedan contratar sobre la base de honorarios la prestación de servicios de un abogado especialista en una materia, para asumir el patrocinio y defensa de aquéllas en uno o más procesos judiciales debidamente especificados y siempre que la respectiva asesoría jurídica municipal no pueda afrontar dicha gestión por las razones que en cada caso se ponderen.

En ese contexto, es dable expresar que conforme al criterio sustentado en el dictamen N° 18.944, de 2012, el reiterado artículo 4° de la ley N° 18.883 no puede sino entenderse referido a la contratación de trabajadores a honorarios para el cumplimiento de labores de interés municipal, en los términos que describe, esto es, funciones municipales debidamente especificadas o accidentales, lo que no ocurre en la especie.

En razón de lo anterior, corresponde que la autoridad comunal adopte las medidas tendientes a regularizar la situación de los citados abogados y su contratación conforme a la norma precitada, informando las acciones realizadas ante esta Contraloría Regional en un plazo de 30 días hábiles desde la recepción del presente oficio.

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	<b>ATENCION REFERENCIA</b>
<b>Acción correctiva</b>	001361/2019
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Entidad
<b>Etapa</b>	No iniciado
<b>Fecha para responder</b>	28/06/2019
<b>Número de observación en Informe</b>	1
<b>Plazo para responder</b>	0
<b>Complejidad</b>	LEVEMENTE COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada

**Resumen de la Observación**

En relación con el emplazamiento del punto limpio, establece el artículo 2.1.27 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sancionada por el decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, OGUC, el tipo de uso equipamiento se refiere a las construcciones destinadas a la prestación de servicios necesarios para complementar el resto de las actividades como lo son las residenciales y las productivas, incluyendo las interrelaciones y actividades anexas que se generan a partir de ellas. Enseguida el artículo 2.1.32. señala que para los efectos de armonizar los diversos equipamientos con otros usos de suelo, o de aquellos entre sí, los Instrumentos de Planificación Territorial podrán





distinguir clases de equipamiento y limitar o fomentar actividades específicas dentro de cada una de las clases. En este sentido el artículo 2.1.33 de dicho cuerpo legal establece que la clase de equipamiento de deporte corresponde a los establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, tales como estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuenta o no con áreas verdes.

En este contexto y dado que según el certificado de informaciones previas N°459, de 2016, el predio del proyecto que se trata, se encuentra emplazado en una zona ZE-1, cuyo uso de suelo permitido es equipamiento deportivo a escala comunal, cabe concluir que la construcción que se pretende edificar no está permitida en dicho predio, por no corresponder a la clase de deporte tal como indica el citado artículo 2.1.33 de la OGUC.

En conclusión y en mérito de lo expuesto, la Municipalidad de Olivar deberá ajustar el emplazamiento de los puntos limpios en concordancia con lo dispuesto en el Instrumento de Planificación Territorial, de lo cual deberá informar a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento en un plazo de 60 días contados desde la recepción del presente oficio.

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	<b>ATENCION REFERENCIA</b>
<b>Acción correctiva</b>	002425/2019
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República
<b>Etapas</b>	En proceso
<b>Fecha para responder</b>	03/07/2019
<b>Número de observación en Informe</b>	1
<b>Plazo para responder</b>	0
<b>Complejidad</b>	COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada
<b>Resumen de la Observación</b>	<p>En cuanto al objeto de las contrataciones de don Alejandro Ávila Huerta y Matías Orellana Cuellar, la cláusula segunda de las citadas convenciones estableció que los contratados deberían prestar asesoría jurídica en todas las materias, prevención de conflictos en la gestión municipal, revisión de procedimientos sancionatorios, apoyo a los funcionarios en el desempeño de sus labores y que tengan injerencia en materia jurídica, redacción de documentos jurídicos de complejidad en defensa de los intereses municipales, representación judicial o extrajudicial cuando la alcaldesa lo estime necesario, realización de informes y contestaciones a otros organismos públicos cuando se requiera y atención a público.</p> <p>Al respecto, cabe manifestar que las labores encomendadas a través de las contrataciones a honorarios señaladas corresponden a funciones propias y habituales del municipio, de aquellas que el artículo 28 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, encomienda a la Unidad Encargada de la Asesoría Jurídica, que conforme a lo preceptuado en el artículo 4° de la ley N° 18.883, deben ser desempeñadas por funcionarios de planta o a contrata, no procediendo, en consecuencia, que las mismas sean entregadas a terceros ajenos a la institución (aplica criterio contenido, entre otros, en el dictamen N° 66.477,</p>



de 2009).  
 A su turno, conforme al criterio sustentado en el dictamen N° 18.944, de 2012, el artículo 4° de la mencionada ley N° 18.883, no puede sino entenderse referido a la contratación de trabajadores a honorarios para el cumplimiento de labores de interés municipal, en los términos que describe, esto es, funciones municipales debidamente especificadas o accidentales, lo que no ocurre en la especie.  
 Así, sobre la contratación de personal a honorarios para ejercer funciones de carácter permanente y habitual, es necesario recordar que este hecho fue objetado con anterioridad por esta Entidad Fiscalizadora a través del oficio N° 4.432, de 2018, sin que la Municipalidad de Olivar haya informado las acciones requeridas en aquella oportunidad.

En razón de lo anterior, corresponde que la autoridad comunal adopte las medidas tendientes a regularizar la situación de los citados profesionales y su contratación conforme a la norma precitada, informando esta Contraloría Regional las acciones que adopte, lo anterior en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción del presente oficio.

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	<b>PRONUNCIAMIENTO JURIDICO</b>
<b>Acción correctiva</b>	21228/2020
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Entidad
<b>Etapas</b>	No iniciado
<b>Fecha para responder</b>	20/08/2020
<b>Número de observación en Informe</b>	1
<b>Plazo para responder</b>	0
<b>Complejidad</b>	MEDIANAMENTE COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada
<b>Resumen de la Observación</b>	

Municipio debe informar sobre estado de tramitación de procedimiento disciplinario que se indica y del pago de indemnización al recurrente



<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	<b>PRONUNCIAMIENTO JURIDICO</b>
<b>Acción correctiva</b>	76424/2021
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República
<b>Etapa</b>	No iniciado
<b>Fecha para responder</b>	07/03/2021
<b>Número de observación en Informe</b>	1
<b>Plazo para responder</b>	0
<b>Complejidad</b>	COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada
<b>Resumen de la Observación</b>	

Debe dar cumplimiento a los oficios Nos. 4.432, de 2018, y 2.425, de 2019, y E 16.503, de 2020, de esta procedencia, por medio de los cuales se concluyó que ese ente edilicio debía regularizar la situación de los profesionales que menciona y su contratación en virtud de la normativa que indica, ya que las labores encomendadas a través de las contrataciones a honorarios analizadas corresponden a funciones propias y habituales del municipio que el artículo 28 de la ley N° 18.695 encomienda a la unidad encargada de asesoría jurídica con la que el municipio cuenta, y que, según lo preceptuado en el artículo 4° de la ley N° 18.883, deben ser desempeñadas por funcionarios de planta o a contrata, no procediendo, en consecuencia, que las mismas sean entregadas a terceros ajenos a la institución.

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	<b>ATENCION REFERENCIA</b>
<b>Acción correctiva</b>	000171/2018
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Entidad
<b>Etapa</b>	No iniciado
<b>Fecha para responder</b>	05/02/2018
<b>Número de observación en Informe</b>	1
<b>Plazo para responder</b>	0

**Complejidad**

MEDIANAMENTE COMPLEJA

**Responsable Servicio**

No Asignada

**Resumen de la Observación**

Sobre la falta de respuesta, la recurrente, doña María Loreto Dinamarca Valencia, informó a través de correo electrónico que ella no ingresó una consulta al municipio, sino que la directora del establecimiento en que trabaja emitió una solicitud al DAEM, y que la respuesta de este último le pareció insuficiente, por lo que recurre a la Contraloría para que se estudie su caso sobre disminuciones en el pago de sus remuneraciones.

En relación a la disminución de la asignación directiva de un 37.5% a un 20%, la Municipalidad de Olivar indica que se debió a una regularización porque a la señora Dinamarca Valencia por error se le canceló un porcentaje mayor. De acuerdo al decreto alcaldicio N°502, de 2017, de la Municipalidad de Olivar, a la recurrente le corresponde un pago por responsabilidad directiva de un 20% como jefe UTP. En este sentido no hay reproche a lo indicado por el municipio. Por lo que esa entidad edilicia deberá requerir el reintegro de lo pagado demás entre marzo y junio del período 2017.

En relación a la anulación del pago del incremento a través de ley SEP, la entidad edilicia comenta que ello ocurrió porque el Liceo Técnico Municipal de Olivar, establecimiento donde trabaja la jefa UTP, no tiene el carácter de prioritario por lo que no correspondería pagar un incremento con fondos de la ley SEP. Por su parte, el Coordinador Regional y SEP de la SEREMI de Educación informó que se encuentra vigente el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Olivar, correspondiente al Liceo Técnico Municipal Juan Hoppe Gantz, RBD 40.024, remitiendo además el reporte de planificación anual del Plan de Mejoramiento Educativo 2017 (PME) de ese establecimiento, documento en el cual se comprueba que en a lo menos dos acciones se consideran recursos para incrementar las remuneraciones de los docentes. Al respecto, el municipio deberá comprobar y corroborar la situación de respecto al incremento de sueldos con cargos a la ley SEP, informando de ello a este Órgano de Control en un plazo de 30 días hábiles desde la recepción del oficio. Se remite copia para conocimiento de la SEREMI de Educación.

Atendido lo expuesto, la Municipalidad de Olivar deberá reliquidar las remuneraciones canceladas entre los meses de marzo y junio del año 2017, a objeto de determinar la diferencia de las asignaciones pagadas y solicitar el reintegro del monto que la recurrente percibió en exceso, informando de aquello a esta Entidad de Control en un plazo de 15 días a contar de la recepción del presente oficio. En ese contexto, cumple precisar que, en atención a que al alcalde le corresponde administrar los recursos económicos del municipio, incluido el pago de remuneraciones, puede ordenar el descuento de las sumas percibidas indebidamente, debiendo entenderse que dentro de tal facultad también se comprende la de conceder facilidades para su reintegro (aplica criterio contenido en el dictamen N° 29.948, de 2012). Lo expresado, es sin perjuicio del derecho que asiste de requerir al Contralor General el ejercicio de las facultades de condonación o facilidades de pago previstas en el artículo 67 de la ley N° 10.336.



Tipo Act. Fiscalización	ATENCION REFERENCIA
<b>Acción correctiva</b>	000171/2018
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Entidad
<b>Etapas</b>	No iniciado
<b>Fecha para responder</b>	05/02/2018
<b>Número de observación en Informe</b>	2
<b>Plazo para responder Complejidad</b>	0 MEDIANAMENTE COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada

**Resumen de la Observación**

2. En cuanto al incremento de sueldo con cargo a la ley SEP que se dejó de pagar a la recurrente a contar de la liquidación de remuneraciones del mes de julio de 2017.

Respecto de esta materia, el municipio indica que el establecimiento educacional no posee el carácter de prioritario y la citada SEREMI de Educación indicó que el Liceo Técnico Municipal Juan Hoppe Gantz pertenece al régimen SEP, por cuanto el municipio requirió renovación del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el 13 de octubre de 2016, y elaboró para el periodo 2017, su respectivo PME.

De acuerdo con los antecedentes revisados, se constató que el PME de 2017 del referido establecimiento educacional, en a lo menos dos líneas de acción contempla la asignación de recursos para incrementos remuneratorios.

Sobre la base de lo expuesto y en consideración de los recursos SEP que se habrían destinado a incrementar sueldos para el personal del liceo, corresponde que esa Municipalidad informe si ambas acciones identificadas en el PME fueron llevadas a cabo en el transcurso del año 2017 e indique las razones por las cuales el incremento de sueldo con cargo a esos recursos fue dejado sin efecto, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio.

Tipo Act. Fiscalización	ATENCION REFERENCIA
<b>Acción correctiva</b>	001669/2018
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Entidad
<b>Etapas</b>	No iniciado
<b>Fecha para responder</b>	07/06/2018



<b>Número de observación en Informe</b>	3
<b>Plazo para responder</b>	0
<b>Complejidad</b>	MEDIANAMENTE COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada
<b>Resumen de la Observación</b>	Finalmente, no consta el cobro de las multas correspondientes o el acto administrativo que regularice el plazo de ejecución, existiendo partidas por concluir.  Además corresponde que la Municipalidad de Olivar adopte las medidas correspondientes con el objeto de regularizar las situaciones descritas, relativas a la ejecución del contrato "Diseño casetas sanitarias Yungay, Gultro, Lo Conti, II etapa, Olivar" cuyo plazo contractual se encuentra vencido, así como el cobro de las multas que proceda, de lo cual deberá informar en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de este oficio.

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	<b>PRONUNCIAMIENTO JURIDICO</b>
<b>Acción correctiva</b>	004468/2019
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Entidad
<b>Etapas</b>	No iniciado
<b>Fecha para responder</b>	10/10/2019
<b>Número de observación en Informe</b>	1
<b>Plazo para responder</b>	0
<b>Complejidad</b>	LEVEMENTE COMPLEJA
<b>Responsable Servicio</b>	No Asignada
<b>Resumen de la Observación</b>	Municipalidad de Olivar deberá informar el estado de los procedimientos sumariales asociados a los oficios N° 1.240, de 2018 y 2.412, de 2019

**14.- CONVENIOS**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su Art. 8° podrán celebrar convenio con órganos de la Administración del Estado y privados.

A la fecha la Municipalidad de Olivar mantiene convenios con Instituciones Pública y Privadas que se detallan a continuación:

Institución	Aporte \$	Tipo de Organización	Programa
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	1.500.000	PUBLICA	CONVENIO COOPERACION PARA SISTEMA DE CERTIFICACION AMBIENTAL
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	807.366	PUBLICA	EJECUCION DEL PROGRAMA "CENTRO PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS)
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	20.288.000	PUBLICA	HABITABILIDAD
SENCE	14.080.000	PUBLICA	FORTALECIMIENTO OMIL
FOSIS	20.329.880	PUBLICA	EJECUCION DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.
INDAP	41.451.392	PUBLICA	PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PRODESAL
SERNAMEG	13.670.000	PUBLICA	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	8.000.000	PUBLICA	SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0	PUBLICA	CONVENIO DE COLABORACION
EME PLASTIC	0	PRIVADA	CONVENIO DE COLABORACION
MINISTERIO DE EDUCACION	295.380.401	PUBLICA	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE OLIVAR EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA (FAEP)
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	5.774.898	PUBLICA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCION DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA FONDO INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL FIADI
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	6.720.000	PUBLICA	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO



## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

SEREMI DESARROLLO SOCIAL	13.119.097	PUBLICA	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS MODELO DE INTERVECION DE 24 MESES PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" VINCULO VERSION 15
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	12.811.561	PUBLICA	CONVENIO DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULO VERSION 13 Y 14.
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL	666.000	PUBLICA	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS EJECUCION ETAPA DIAGNOSTICO ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA EJE PROGRAMA FAMILIA SUBSISTEMA DE SEG. Y OPORTUNIDAD.
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL	8.000.000	PUBLICA	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS EJECUCION SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES REGISTRO SOCIAL DE HOGARES
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL	7.200.000	PUBLICA	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCION DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
SEGPRES	0	PUBLICA	PROGRAMA DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA AUTORIDADES
MINISTERIO DE EDUCACION	6.000.000	PUBLICA	CONVENIO TRANSFERENCIA RECURSOS PARA PROYECTO DE APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE RURAL
GOBIERNO REGIONAL REGION DE O'HIGGINS	30.000.000	PUBLICA	CONVENIO DE SUBVENCION DE INICIATIVAS CULTURALES SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS Y LA MUNICIPALIDAD DE OLIVAR POR "FUNCIONAMIENTO TEATRO MUNICIPAL DE OLIVAR 2020-2021"
GOBIERNO REGIONAL REGION DE O'HIGGINS	9.864.990	PUBLICA	CONVENIO DE SUBVENCION DE INICIATIVAS CULTURALES SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS Y LA MUNICIPALIDAD DE OLIVAR PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CULTURA EN TIEMPOS DE PANDEMIA"
GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	96.624.000	PUBLICA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS Y LA MUNICIPALIDAD DE OLIVAR PARA EJECUTAR EL PROYECTO "REPOSICION LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE OLIVAR"
GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	101.685.000	PUBLICA	CONVENIO MANDATO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS Y LA MUNICIPALIDAD DE OLIVAR, DONDE ENCOMIENDA LA LICITACIÓN, ADJUDICACION Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, POR ADQUISICION CAMION MEDIADO DOBLE CABIDA - BIP N°40020908 Y ADQUISICON RETROEXCAVADORA MUNICIPALIDAD DE OLIVAR - BIP 4001419
MINISTERIO LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO		PUBLICA	PROYECTO CONCURSO PUBLICO LINEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL 2019
MINSAL	22.516.598	PUBLICA	PADBP (CHILE CRECE CONTIGO)
MINSAL	9.526.472	PUBLICA	ESPACIOS AMIGABLES



## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2020

MINSAL	25.219.100	PUBLICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS
MINSAL	66.604.520	PUBLICA	SERVICIO URGENCIA RURAL SUR
MINSAL	8.506.875	PUBLICA	RESOLUTIVIDAD
MINSAL	19.207.971	PUBLICA	ODONTOLOGICO ACCESO
MINSAL	1.407.140	PUBLICA	ODONTOLOGICO SEMBRANDO SONRISAS
MINSAL	4.565.269	PUBLICA	ODONTOLOGICO GES FAMILIAR
MINSAL	23.738.083	PUBLICA	ODONTOLOGICO INTEGRAL
MINSAL	47.410.674	PUBLICA	ODONTOLOGICO INTEGRAL MAS SONRISAS
MINSAL	6.859.881	PUBLICA	MODELO DE ATENCION INTEGRAL FAMILIAR
MINSAL	2.244.652	PUBLICA	CAPACITACION FUNCIONARIA UNIVERSAL
MINSAL	10.000.000	PUBLICA	FONDO DE FARMACIA
MINSAL	24.462.333	PUBLICA	REFUERZO CAMPAÑA INVIERNO
MINSAL	15.502.455	PUBLICA	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES
MINSAL	10.425.170	PUBLICA	REHABILITACION INTEGRAL EN RED DE SALUD
MINSAL	62.108.400	PUBLICA	FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO ATENCION DOMICILIARIA
MINSAL	49.397.427	PUBLICA	FORTELECIMIENTO RECURSO HUMANO ATENCION TRIAGE (URGENCIA)
MINSAL	28.920.000	PUBLICA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
MINSAL	17.506.617	PUBLICA	TRAZABILIDAD SEREMI SALUD
MINSAL	24.314.349	PUBLICA	FENAPS MISIONES DE ESTUDIOS
MINSAL	7.570.000	PUBLICA	PILOTO SALUD MENTAL
MINSAL	5.631.310	PUBLICA	APOYO A LA GESTION COMEDORES
MINSAL	6.059.262	PUBLICA	PROMOCION DE SALUD
MINSAL	970.872	PUBLICA	REHABILITACION COVID



## 15. CONSEJO COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA

En el marco de la promulgación de la Ley N°20.965 publicada en el diario oficial el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y que indica en el artículo 104-A que “en cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que será un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad, además de una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local”.

Con fecha 16 de Marzo del 2017 se constituye el Consejo de Seguridad Pública de la Comuna de Olivar, cuyos miembros designados oficialmente por las autoridades competentes y en conformidad a la ley firman el acta de constitución. El Consejo actualmente está compuesto por los siguientes miembros:

- Sra. Práxedes Pérez Aránguiz, Alcaldesa, Municipalidad de Olivar.
- Sr. Christian Droguett Campos, Administrador Municipal, Municipalidad de Olivar.
- Sra. Alejandra Guerra Chamorro, Secretaria Municipal, Secretaria de Actas.
- Sra. Camila Días, Subteniente Jefe de Tenencia Olivar.
- Sr. Jimmy Cantillana, COSOC
- Sra. Marianela Conejeros, COSOC
- Sr. Ramiro Correa Guzmán, Concejal.
- Sr. Evaristo Orellana, Concejal.
- Sr. Claudia Escobar, PDI
- Sra. Macarena Matas, representante de Intendencia Regional.
- Sra. Gabriela González, representante Gobernación Cachapoal.



- Sra. María Paz Rubilar, SENAME
- Sr. Wilson Rojas, SENDA
- Sra. Silvana Gómez, Fiscalía

El Consejo de Seguridad Pública de la Comuna de Olivar, sesiona el primer viernes de cada mes. El Plan Comunal de Seguridad Pública, fue aprobado en Agosto del año 2018.



### 16. HECHOS RELEVANTES

Como consecuencia de la catástrofe a nivel mundial que produjo COVID-19, muchas personas y familias vieron disminuido sus ingresos de forma drástica por la imposibilidad de ejercer las actividades comerciales que desempeñaban habitualmente, por lo que el Gobierno dispuso de recursos a los Municipios del país por un monto de \$80.960.000.000, correspondiendo a la municipalidad de Olivar un monto de \$65.219.218, aprobado por Resolución N°145 de fecha 19 de mayo del 2020. El Municipio de Olivar destino mayoritariamente dichos recursos para la adquisición de canastas de alimento, gas licuado, además insumos de protección para el personal municipal (mascarillas, guantes, desinfectantes entre otros).

Mediante Resolución N°242 de fecha 21 de julio del 2020, se dispuso la entrega de recursos a los municipios del país por un monto de \$96.058.799.996, correspondiéndole al municipio de Olivar un monto de \$77.708.255. Nuevamente el Municipio dispuso la compra de cajas de mercadería, entrega de tarjetas GIFTCARD, beneficiando a las familias que lo requerían, además la compra de insumos de protección y desinfección.

En el Área de la Salud, el Gobierno Regional dispuso recursos a los Municipio de la Región de O'Higgins para cubrir gastos por pandemia COVID-19. Con la aprobación de la máxima autoridad Comunal, el Departamento de Salud Municipal los recursos entregado fueron distribuidos en contratación de personal (Médicos, Enfermeras, Kinesiólogo, transporte, insumos y equipamiento). Estrategias Triage, atención domiciliaria, trazabilidad y elementos de protección personal

APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	\$ 142.927.473
SERVICIO DE SALUD (RR.HH, TRANSPORTE, ISUMOS Y EQUIPAMIENTO)	\$ 111.505.827
SEREMI DE SALUD (TRAZABILIDAD)	\$ 17.506.171
GOBIERNO REGIONAL (EPP)	\$ 50.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 321.939.471</b>